Colombia Compra Eficiente

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Aumentar el contraste | UTC -5 14:14:17 MARGARITA ROSA LA...

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Id de página:: 14005969 Ayuda

- **Datos de la Entidad Estatal/Proveedor**
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- Administración de usuarios
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Últimas modificaciones | Todos los usuarios | Activo | Seleccione | Crear

Búsqueda de usuarios

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Nombre	Correo electrónico	Fecha de registro	Acceso a la cuenta	Última actualización de estado	Usuario		
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA	margaritarosaladino19@gmail.com	15/11/2017 12:01:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	17/11/2017 01:11:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Activo	Editar	Detalle

OPCIONES

Crear usuarios
Aceptar acceso
Rechazar acceso
Cancelar acceso
Revertir rechazo del acceso

VER

Últimas modificaciones
Todos
Usuarios activos
Usuarios inactivos
Accesos pendientes
Accesos aceptados
Accesos rechazados
Usuarios bloqueados

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

© 2014 Vortal Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

JOTA
018000-52-0808 . Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
LADINO	ORJUELA	MARGARITA ROSA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 21.233.771	SEXO F X M	NACIONALIDAD COLMBIANA	PAÍS COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 04 AÑO 1958
PAÍS COLOMBIA
DEPTO META
MUNICIPIO VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 18 A 1 A 40 ESTE
PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO SOACHA
TELÉFONO 3123912857 EMAIL margaritarosaladino19@gmail.com
3506793789

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
										X

BACHILLER EN PROMOCIÓN SOCIAL MODALIDAD SALUD
FECHA DE GRADO MES 12 16 AÑO 1978

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA) **X**
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		ENFERMERA	8	2000	5336

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3444484	DIA 21 MES 2 AÑO 2018	DIA 30 MES 6 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA	ESPACIO VIVIENDA	DG 34 5 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3444484	DIA 5 MES 9 AÑO 2017	DIA 9 MES 1 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA	IAAS	DG 34 5 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 22 MES 12 AÑO 2012	DIA 31 MES 05 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA LÍDER PYD	HOK	KR. 78 k 33A-39 Sur

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁD.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 04 MES 01 AÑO 2012	DIA 15 MES 10 AÑO 20 12

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUTO DE SEGURO SOACIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 31 MES 0 8 AÑO 1989	DIA 30 MES 11 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	27	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**31**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ D.C. 25/07/ DE 2018

Margarita R Ladino O.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

O, MARGARITA ROSA LADINO ORJUELSW

DENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 21.233.771 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

aís	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA
irección	CL18 A 1 A 40 ESTE			Teléfonos	3133878564

TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUAN DIEGO RODRIGUEZ LADINO	80.205.309	HIJO

ECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN OS

RTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION: X**

ARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.800.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	2.800.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 4.600.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	450170015561	UNIVERSIDAD NACIONAL	$ 3.800.000
BANCOLOMBIA	NÓMINA	221427449-65	SOACHA	$ 1.900.000

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CL 18 A 1 A 40 ESTE	$ 50.000.000
CASA	KR 15 A ESTE 13 B 47	$ 77.000.000
VEHÍCULO	RENAULT 9GTL APG684	$ 3.000.000
VEHÍCULO	RENAULT SANDERO STEPWAY HAZ174	$ 32.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOPERATIVA ISS	HIPOTECA	$ 75.000.000
COOPERATIVA ISS	CRÉDITO DINERO GOLD	$ 25.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Margarita R. Ladino O.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁD.C. 25 DE JULIO DE 2018

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

C.C. 21.233.771 VILLAVICENCIO

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE ENFERMERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

ENFERMERA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2.000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Nº 1410-1642

66963

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Reconócese dicho título para todos los efectos legales
Bogotá 04-OCTUBRE-2000
Resolución No. 2221
Jefe del Servicio

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 13
del libro 25 de actas de grado.
Santafé de Bogotá, 8 de Sept. de 2000
Sec. Gen. P.U.J.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE ENFERMERIA

ACTA DE GRADO Nº SG– 3524

En la ciudad de Bogotá el día 25 del mes de agosto de 19 2000 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J. Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERA

a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

identificado (a) con c.c. Nº 21'233.771 de Villavicencio quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 1410-1642 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley 30 de 1992

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 25 de agosto de 19 2000

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	MARTA LOPEZ M.
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 25 de agosto de 2000

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA JAVERIANA · BOGOTA ·

Secretario General

092984

THOMAS GREG & SONS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

E.S.E Hospital la Victoria III Nivel

Certifica Que:

MARGARITA LADINO

Asistió al

Seminario Atención Integral en la red Materno Perinatal con énfasis Guías Consulta preconcepcional, Control prenatal y Sentencia C-355.

Mayo 9 de 2013
Con una intensidad de 6 horas

BOGOTÁ HUMANA

¡Tú decides, nosotros te cuidamos!

Fernando Aníbal Peña Díaz
Gerente

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA QUE :

Margarita Rosa Ladino

Participó en el curso de

PREPARACIÓN PARA LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

"UN PROYECTO DE VIDA"

Con una intensidad de 10 horas

Bogotá, mayo de 2013

ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS
Secretario Distrital de Salud

DE BOGOTÁ D.C.

nuevo
Implanon NXT®
68 mg etonogestrel

MSD

Certifica que

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Participó en la

"Sesión Téorico-Práctica de Entrenamiento en la Técnica de Inserción
y Retiro del Implante anticonceptivo Implanon NXT"

Se realizó el día 29 de Abril del año 2013

por la Enfermera, DAYANA ORJUELA

Dr. Fidel Lozano Gallardo
Director Médico
MSD Colombia

D.R. © 2011 Merck Sharp & Dohme Corp., una subsidiaria de Merck & Co., Inc., Whitehouse Station, N.J., E.U.A.
Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
MSD Calle 100 # 7-33, Capital Tower, Piso 8, Bogotá, Colombia.
11-13-WOMN-T015499-0000

Mi... Facultad de Medicina

Fundación Universitaria San Martín
Facultad de Medicina

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
Trae tus sueños... ¡Juntos los realizaremos!

Certifica que

Margarita Rosa Ladino Orjuela

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 21.233.771

Asistió al Taller

Inserción y Remoción de Implantes Jadelle

**Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia,
a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)**

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Dr. Orlando Rodríguez García
Decano
Facultad de Medicina FUSM

BAYER Bayer HealthCare

Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología
FECOLSOG

SC-CER110481

CERTIFICA QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

En calidad de

PARTICIPANTE

Asistió al

PRIMER SIMPOSIO NACIONAL
Ginecología y Obstetricia
PARA ENFERMERAS

• 5 y 6 de septiembre de 2014 •

Centro Empresarial y Recreativo, El Cubo Cra. 30 # 52 a 77
Bogotá - Colombia

Intensidad horaria cumplida 16 horas

EDGAR IVAN ORTIZ LISCANO, MD
Presidente FECOLSOG

LUIS ALFONSO LOPEZ JIMENEZ, MD
Secretario General

JIMMY CASTAÑEDACASTAÑEDA, MD, FACOG
Coordinador Departamento de Educación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL HOSPITAL DEL SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

en el Marco del Progarma Ampliado de Inmunizaciónes

PAI

CERTIFICA QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

21.233.771

Asistió a la capacitación y actualización teórico práctica de: generalidades y aspectos gerenciales del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), manejo distribución y aplicación de biológicos, ESAVIS, cadena de frío y manejo del aplicativo en conectividad; para el efectivo desarrollo del PAI del Primer Nivel de Atención.

Desarrollado durante los días 11-12-13-16-18 y 19 de Marzo de 2015. Con una intensidad de 40 horas.

Firmado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Abril de 2015.

RICARDO BEIRA SILVA
Gerente

Yenny Dimaté Romero
Referente PAI

HOSPITAL DEL SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Salud con Sentido Humano.

BOGOTÁ HUMANA

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

Colsubsidio

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Hace constar que

MARGARITA ROSAS LADINO ORJUELA

Participó en:

EN LA VIII JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA PEDIATRICA

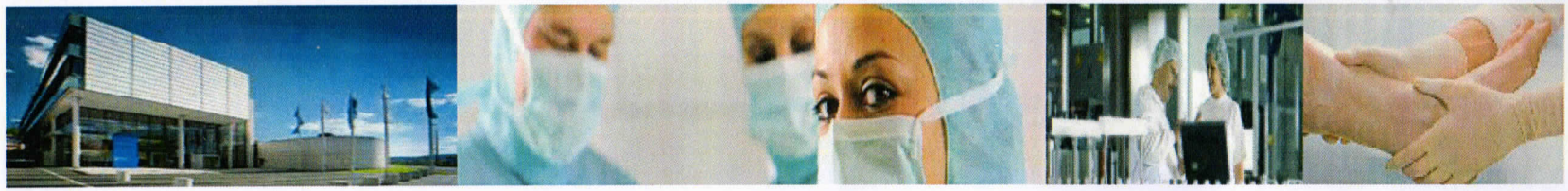
Fundación Santa Fe, 01 y 02 de Octubre del 2015 Bogotá, D.C.

Dr. Roosevelt Fajardo Gómez. FACS. MBA
Director de Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Gloria Esperanza Rivera Díaz
Jefe Servicio de Enfermería
Clínica Infantil Colsubsidio

Aracelly Serna Restrepo
Jefe Dpto de Enfermería, Fund. Cardio Infantil

Elsa Yolanda Carvajal Hermida
Directora de Enfermería
Fundación Santa Fe de Bogotá



ACADEMIA AESCULAP

CERTIFICADO

CERTIFICA QUE:

MARGARITA LADINO

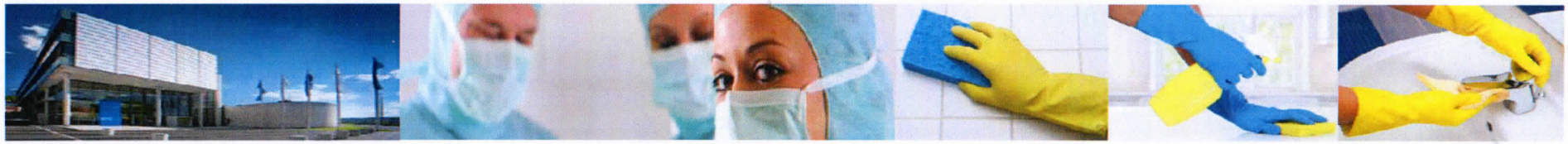
participó en el curso

Cuidado de Heridas en la Práctica Clínica Habitual
Prevención y Tratamiento

Bogotá D.C. 06 de mayo de 2016

Dra. Diana Valencia MD.
Directora Academia Aesculap Colombia

Dr. Javier Córdoba
Gerente Unidad de Negocio OPM



B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

CERTIFICADO

CERTIFICA QUE:

MARGARITA R. LADINO

participó en el taller

Innovaciones en desinfección de superficies
Prevención y Tratamiento

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2016

Dra. Diana Valencia MD.
Directora Academia Aesculap Colombia

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) que orienta al sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud

CERTIFICA QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

cédula de ciudadanía: 21233771

Asistió a:

III Lanzamiento de las Guías de Práctica Clínica (GPC), herramientas fundamentales del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS); realizado en la ciudad de Bogotá, el 14 de octubre de 2016.

Dado en Bogotá D.C a los 14 días del mes de octubre de 2016

GERMAN ESCOBAR MORALES
Jefe de Oficina de Calidad

Bogotá D.C

Señores:

Pontificia Universidad Javeriana.
(Nombre de la institución educativa en la que obtuvo el título que soporta el cargo actual)

REF, autorización para consulta de títulos Académicos

Yo, Margarita Rosa Ladino Orjuela. en consideración a que el artículo 15 de la Constitución Política establece que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar" y de acuerdo con lo establecido por el literal c del artículo 4 de la ley 1581 de 2012, en el que se establecen los principios para el tratamiento de datos personales, en cuanto al principio de libertad "el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento…."

De igual manera, teniendo en cuenta que la información solicitada en cuenta a datos personales en mi calidad de egresado, solo podrá ser suministrada con mi consentimiento previo y expreso, autorizo a ustedes a emitir respuesta a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** sobre la idoneidad de mi título académico como:

Enfermera.
(Nombre del Título Obtenido)

Cordialmente;

Firma: Margarita R ladino O.

No. de documento: 21233771

Tarjeta profesional No: 05336.

Dirección de contacto: Cl 18A 1A 40 este Soacha.

Teléfono: 7114450 - 3123912857.

Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
85000000	Aux de servicos asist	1989/Ago/31	2008/Nov/30		Singular	Público	ISS
85000000	Enfermera Profesional	2011/Nov/16	2011/Nov/29		Singular	Privado	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE
85000000	Enfermera Profesional	2012/Ene/04	2012/Oct/15	$1'800.000.00	Singular	Privado	
85000000		2012/Dic/21	2013/Ene/20	$2'066.000.00	Singular	Privado	
85000000		2013/Ene/21	2013/Mar/31	$4'867.333.00	Singular	Privado	
85000000		2013/May/07	2013/Jun/30	$4'172.000.00	Singular	Privado	Líder Proceso de Enfermería HOK
85000000		2013/0Jul/01	2013/Ago/31	$4'172.000.00	Singular	Privado	
85000000		2013/Sep/01	2013/Oct/31	$4'172.000.00	Singular	Privado	
85000000		2013/Nov/01	2013/Dic/31	$4'172.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/Ene/01	2014/Abr/30	$8'600.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/May/01	2014/Jun/30	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/Jul/01	2014/Jul/31	$2'150.000.00	Singular	Privado	Liliana Yanet Rojas Cárdenas 3108653797
85000000		201/Ago/01	2014/Ago/31	$2'150.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/Sep/01	2014/Oct/31	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014//Nov/01	2014/Dic/31	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Ene/01	2015/Feb/28	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Mar/01	2015/Abr/30	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/May/01	2015/Jun/30	$5'120.000.00	Singular	Privado	Líder Proceso de Enfermería HOK
85000000		2015/Jul/01	2015/Ago/31	$5'120.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Sep/01	2015/Sep/30	$2'560.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Oct/01	2015/Nov/30	$5'120.000.00	Singular	Privado	Diana Maritza Beltrán
85000000		2015/Dic/01	2015/Dic/31	$2'560.000.00	Singular	Privado	
85000000		2016/Ene/01	2016/Abr/30	$10'240.000.00	Singular	Privado	3004947163
85110000		2016/May/01	2016/May/31	$2'560.000.00	Singular	Privado	

85110000	Profesional en Enfermería para la ejecución de actividades asistenciales en los diferentes servicios conforme a las necesidades de la subred integrada de servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	2017/Sep/05	2017/Oct/31	$5'007.120.00	Singular	Privado	SUBRED CENTRO ORIENTE DRA. SANDRA LILIANA GUERRERO PALACIO
85110000		2017/11/01	2017/12/15	$3'755.340	Singular	Privado	
85110000		2017/12/16	2018/01/10	$2'082.232	Singular	Privado	
85110000		2018/02/21	2018/06/30	$11'946.666	Singular	Privado	DRA LIDA MONTENEGRO

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

CER – 1649

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y D.C.

En aplicación de las instrucciones impartidas mediante Oficio 2069 del 05 de Abril de 2005, la suscrita Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Seccional Cundinamarca.

HACE CONSTAR:

Que según oficio 2153 del 07 de septiembre de 2007, suscrito por la doctora Magdalena Sabogal de Urrego- Agente Apoderado del Liquidador, ESE Luís Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, en la hoja de vida del Señor (a) MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, reposa la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21,233,771
FECHA DE INGRESO:	31 DE AGOSTO DE 1989
CARGO DESEMPEÑADO:	AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES
GRADO-JORNADA LABORAL:	12 -8 horas
ASIGNACION BASICA:	$955.522
DESTINO:	A QUIEN INTERESE

Que de acuerdo con el Articulo 17 del decreto 1750 de 26 de Junio de 2003 por el cual se escinde el Instituto de Seguro Social y se crean unas Empresas del Estado, quedo automáticamente incorporado (a), sin solución de continuidad, en la planta de personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento Creada en dicho decreto.

Se expide a solicitud del (a) interesado (a), en Bogotá, a los Diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2007.

CLAUDIA PATRICIA TORRES AGUILAR

Néstor Fernando Velandia/ Martha Ahumada

ESE LCGS
EN LIQUIDACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que el Sr(a) **LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA** identificado con la cédula de ciudadanía número **21.233.771**, se encuentra vinculado(a) a la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento desde el 26 de junio 2003, desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS ASISTENCIALES**, Grado 20, jornada laboral ocho horas, con una Asignación Básica de **$1.165.400,oo** que incluye Prima por Compensación, con vinculación como **EMPLEADO PUBLICO.**

Que durante su vinculación no registra interrupciones.

En el evento que la presente constancia tenga enmendaduras, carece de validez

Se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de febrero 2008.

LUZ STELLA MAYORGA LOZADA

Elaboró: Luz Eddy Rodriguez Rojas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY-III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	

LA SUSCRITA LÍDER DEL ÁREA DE ENFERMERÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL

HACE CONSTAR QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía 21.233.771, prestó sus servicios como **ENFERMERA,** en el área de **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN,** mediante la modalidad de prestación de servicios, desde el 21 de Diciembre de 2012 hasta la fecha; sin que esto genere relación laboral entre las partes; desarrollando algunas actividades como:

- Responsable de la resolución 4505 de 2012.
- Responsable programa **PAI.**
- Seguimiento a colposcopias positivas.
- Regulación de la fecundidad.
- Curso para la maternidad y la paternidad.

Se expide en Bogotá, Distrito Capital a solicitud de la interesada, con base en la información existente en la coordinación de enfermería a los 31 días del mes de Diciembre de 2014.

LILIANA YANETH ROJAS CARDENAS
Líder Proceso de Enfermería
Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ÁREA DE CONTRATACIÓN, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS OCCIDENTE DE KENNEDY

CER-535-2016

HACE CONSTAR:

Que, la **UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS OCCIDENTE DE KENNEDY,** antes Hospital Occidente de Kennedy E.S.E., fusionado mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016 a la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E., celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con la Señora **LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA,** identificada con Cédula de Ciudadanía número **21233771**, quien prestó sus servicios como **ENFERMERO** en el **ÁREA DE ENFERMERIA,** sin que esto haya generado relación laboral entre las partes:

No. CONTRATO	VIGENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN (EN DÍAS)	VALOR TOTAL
5722	2012	21-Dic-12	20-Ene-13	30	2.086.000
1932	2013	07-May-13	30-Jun-13	54	4.172.000
2874	2013	01-Jul-13	31-Ago-13	60	4.172.000
4148	2013	01-Sep-13	31-Oct-13	60	4.172.000
5027	2013	01-Nov-13	31-Dic-13	60	4.172.000
575	2014	01-Ene-14	30-Abr-14	120	8.600.000
2334	2014	01-May-14	30-Jun-14	60	4.300.000
3567	2014	01-Jul-14	31-Jul-14	30	2.150.000
4494	2014	01-Ago-14	31-Ago-14	30	2.150.000
5299	2014	01-Sep-14	31-Oct-14	60	4.300.000
6558	2014	01-Nov-14	31-Dic-14	60	4.300.000
931	2015	01-Ene-15	28-Feb-15	58	4.300.000
1863	2015	01-Mar-15	30-Abr-15	60	4.300.000
2866	2015	01-May-15	30-Jun-15	60	5.120.000
4451	2015	01-Jul-15	31-Ago-15	60	5.120.000
5961	2015	01-Sep-15	30-Sep-15	30	2.560.000
7160	2015	01-Oct-15	30-Nov-15	60	5.120.000
8482	2015	01-Dic-15	31-Dic-15	30	2.560.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE SALUD
Hospital Occidente de Kennedy - Subred Sur Occidente E.S.E

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

SIG

No. CONTRATO	VIGENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN (EN DÍAS)	VALOR TOTAL
0219	2016	01-Ene-16	30-Abr-16	120	10.240.000
Adición 01 0219	2016	01-May-16	31-May-16	30	2.560.000

Se expide en Bogotá, Distrito Capital, a solicitud de la interesada, con base en la información existente en la Oficina Asesora Jurídica, Área de Contratación a los diez (10) días del mes de Junio de 2016.

RAMÓN SEGURA MOLINA
Profesional Universitario

Revisó: Ricardo Giraldo, Técnico II, Oficina Asesora Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., Unidad Prestadora Occidente de Kennedy.

Proyectó: Martha Rodríguez C., Auxiliar Administrativo, Área de Contratación, Oficina Asesora Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., Unidad Prestadora Occidente de Kennedy.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 21.233.771
LADINO ORJUELA
APELLIDOS
MARGARITA ROSA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1958
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
28-ABR-1977 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00132919-F-0021233771-20081202
0007397532A 1
1610001531

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14350237679

(415)7707212489984(8020) 000014350237679

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2123377 1	7	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	2123377 1	19770428

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Meta 50	Villavicencio 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LADINO	ORJUELA	MARGARITA	ROSA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Soacha 754

41. Dirección principal: CL 18 A 1 A ESTE 40

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
margaritarosaladino19@gmail.com		7114450	3123912857

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	20120924	7490	20120924	0010			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	12	5																								

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20150909

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-08-2017 02:40:37PM

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18-08-2017
Hora: 10:21:12 AM

CONTRIBUYENTE NIT 21233771-7 MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Información General

Dirección CL 18 A 1 A 40 ESTE

Teléfonos 7114450/3123912857

Dirección electrónica margaritarosaladino19@hotmail.com

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 24/09/2012

Soporte Inscripción 14601787

Fecha Inicio Actividades 24/09/2012

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Juridica PERSONA NATURAL

Régimen Tributario REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 86921-ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO (EXCEPTO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION QUE REALICEN LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, CON RECURSOS QUE PROVENGAN DEL SISTEMA GENERAL DE

Actividad 2: 74902-OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 17002164144

Fuente ICA TE TOCA

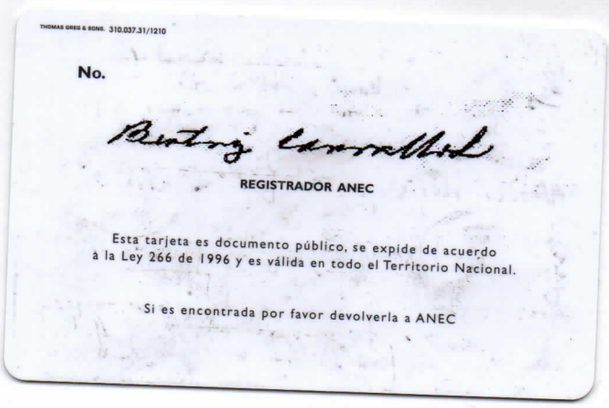
Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

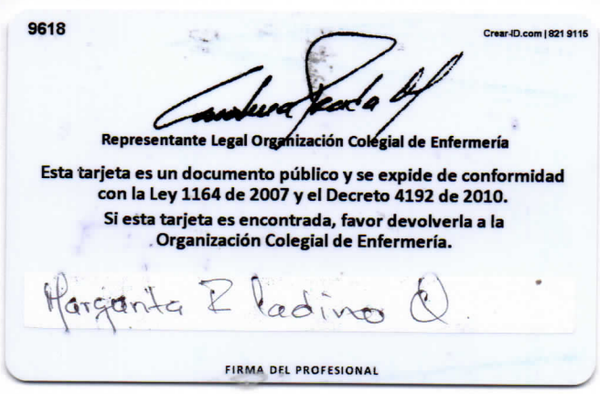
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CETIFICADO DE INSCRIPCION
24-10-2000
LADINO ORJUELA
MARGARITA ROSA
CC 21233771
SALUD
ENFERMERA(O)


REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)
Margarita R Ladino O
REGISTRADO
NOMBRE MARGARITA R. LADINO ORJUELA
C.C. 21.233.771 VILLAVICENCIO
UNIVERSIDAD JAVERIANA
RUN No. 05336
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO 27/AGO/2001
FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 27/AGO/2021


MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
ENFERMERA
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA
C.C. 21.233.771
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2000-08-25
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUN / ReTHUS: 2001-08-27


THOMAS GREG & SONS 310.037.31/1210
No.
REGISTRADOR ANEC
Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.
Si es encontrada por favor devolverla a ANEC


9618
Crear-ID.com | 821 9115
Representante Legal Organización Colegial de Enfermería
Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
Margarita R Ladino O
FIRMA DEL PROFESIONAL

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD

357

RESOLUCION NÚMERO 25- 2221 **DEL 2.000**

(04 OCT 2000)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional "

EL SECRETARIO DE SALUD

En cumplimiento al Decreto Número 1875 de agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956.

C O N S I D E R A N D O :

Que **MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA**, con cédula de ciudadanía No. **21.233.771 de Villavicencio (Meta)** , ha solicitado autorización del ejercicio Profesional como **ENFERMERA, según TITULO** que le otorgó **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Acta de Grado No. SG-3524 de fecha 25 de agosto del 2000.**

Que dicho título se encuentra debidamente registrado **al folio 13 del libro 25 de actas de grado por la Secretaría de la Universidad, Santafé de Bogotá, D.C. 8 de septiembre del 2000.**

Que de conformidad con la Ley 50 de 1981, Artículo 2, Parágrafo 3, Acuerdo No. 005 de 1999, del 1 de Septiembre de 1999, expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, presidido por el ICFES, y Resolución No. 01650 del 23 de junio de 2000, emanada del Ministerio de Salud, se autorizó la realización de un sorteo de plazas de **ENFERMERIA**, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizó el 31 de agosto de 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA,** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **21.233.771 de Villavicencio (Meta)** para ejercer la profesión de **ENFERMERA**, en el territorio Nacional.

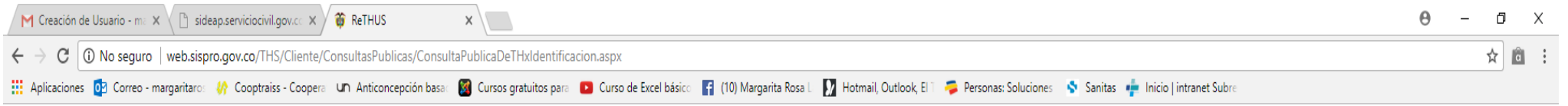
ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 04 OCT 2000

OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ
Secretario de Salud

PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

OAMS/ PGRM/LuzMdryG



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación para proceder a consultar si la persona se encuentra registrado en el Registro Nacional del Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

21233771

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

El Ciudadano de la identificación consultada, Se encuentra inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA** identificada con la cédula de ciudadanía número 21.233.771, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

idime

24-E24-245920

Página N° : 1
Fecha ingreso : 31/08/2017 03:22:10 PM
Fecha impresion : 01/09/2017 02:08:11 AM

No. de Orden : E24-245920
Paciente : LADINO ORCUELA MARGARITA ROSA
Documento Id : 21233771
Empresa : POLICLINICO DEL SUR-RUBY ZARAS
Sede : LAB REFERENCIA

No. Interno : E24-245920
Edad : 59 a 4 m 12 d
Teléfono : 4480630
E-Mail : MARGARITAROSALADINO1
No. Autoriza: 1

HBSAC**

QUILEI2

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia

HORMONAS

HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS

HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS 1000 UI/L 0 - 0

Se sugiere correlacionar con historia clínica. Se sugiere correlacionar con historia clínica.
VALORES DE REFERENCIA:

No reactivo: Menor a 10
Reactivo: Mayor o igual a 10

CONTROL VACUNACION

Menor o igual a 10 Revacunación
10 - 100: Niveles de protección
Mayor de 100: Niveles de Inmunidad
Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

Valido: Reg 1014236762 DEINZ BLANCO VANEGAS

FIRMA

COORDINADOR LABORATORIO

LUIS FERNANDO VASQUEZ VALENCIA REG 15959351

Fase pre analitica muestra(s) remitida(s) por cliente externo (ver empresa en el encabezado)
Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte

DR. GUSTAVO CONTRERAS SALAMANCA

Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Carrera 21 Nº 25 - 16 Sur Bogotá. Tel: 2391845 – ecografíascolorcontreras@hotmail.com
Licencia Salud Ocupacional Resolución Nº 15006/2015 de Secretaria Salud Bogotá

EXAMEN MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Entidad Contratante: Subred Servicios de Salud Centroriente				
Fecha: Agosto 18/2017	Cargo: Enfermera Profesional			
Tipo de examen	Ingreso Si	Periódico —	Retiro —	Trabajo en alturas —

Trabajador

Apellidos: Ladino Orjuela	Nombres: Margarita Rosa		
ID: 21.233.771	Tel:	Sexo F.	Edad 59
Profesión: Enfermera Profesional.		Diestro Si	Zurdo —

A quien se le realizan los siguientes exámenes:

Médico Ocupacional Si	Audiometría —	Optometría —
Radiografía —	Electrocardiograma —	Espirometría —
Glicemia —	Colesterol , —	Triglicéridos —
Otros		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Apto con restricciones —	Puede continuar su labor —
Apto con restricciones que no limitan su labor —	Puede continuar con reubicación laboral —
Apto para el cargo Si	Examen de retiro satisfactorio —
Aplazado por restricciones —	Examen de retiro con patología —
Apto para trabajo en alturas. NO	No apto —

Restricciones médicas ocupacionales
No Presenta.

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Uso de elementos de protección personal Si	Valoración por: —
Hacer pausas activas. Si	Reubicación laboral temporal. —
Llevar estilo de vida saludable, dieta, ejercicio. Si	Rehabilitación ocupacional. —
Ingreso al sistema de vigilancia epidemiológica	Realización de pruebas complementarias —
Otras —	

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica Ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Dr. Gustavo Contreras
MÉDICO CIRUJANO - U. NAL.
Especialista Salud Ocupacional
Licencia S. O. Nº 15006/2015 S.D.S.

Médico Licencia en Salud Ocupacional

Margarita Ladino O.
21233771 Ulaó

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Certifico que no he omitido información sobre mis enfermedades y mi estado de salud.
TRABAJADOR EXAMINADO.

v 1- 2.017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 21.233.771

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33235872 - 17/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001113124CC21233771C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 21.233.771

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33235872 - 17/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001113124CC21233771C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

CERTIFICA

Que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 21.233.771 de Villavicencio, realizó y aprobó el curso de SOPORTE VITAL BASICO con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001113124CC21233771E.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
ESTRATÉGICO – GESTIÓN DE CALIDAD Y VOZ DEL USUARIO
FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA NATURAL

CÓDIGO: ET-CA-FT- 011
VERSIÓN: 02
FECHA: 2017-08-22

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT

FECHA:	2018-07-25	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA

Distiguido Cliente: Con el diligenciamiento de este formulario nos permitira adelantar el Proceso de Conocimiento del Cliente, de conformidad con el Numeral 5.2.2.2.2.1, de la Circular Externa No 009 de 2016, de la Superintendencia Nacional de Salud. La realizacion de este proceso es de caracter obligatorio para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, como entidad sometida al Control y Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, y forma parte de las Politicas de la Entidad enmarcadas dentro del Sistema de Administracion del Riesgo de Lavado de Activos y Financiacion del Terrorismo.

CLASE O TIPO DE VINCULACION LA EMPRESA (MARCA CON X)

PROVEEDOR	PARTICULAR	CONTRATISTA OPS	SERVIDOR PUBLICO	OTRO	CUAL:
X					

1. DATOS DE LA PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO:	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
LADINO	ORJUELA	MARGARITA	ROSA

TIPO DE IDENTIFICACION	No IDENTIFICACION	LUGAR EXPEDICION (Ciudad/Municipio)	FECHA EXPEDICION (AAAA/MM/DD)
C.C. X C.E. R.C. NUIP	21233771	VILLAVICENCIO	04/28/1977

PASAPORTE | OTRO | ES RESIDENTE EN COLOMBIA? SI NO

FECHA NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO (Ciudad/Municipio)	PAIS NACIMIENTO	NACIONALIDAD:
1958-05-19	VILLAVICENCIO (META)	COLOMBIA	COLOMBIANA

ESTADO CIVIL	PERSONA A CARGO	NUMERO DE HIJOS	TELEFONO CELULAR
SOLTERO(A) VIUDO(A) CASADO(A) DIVORCIADO(A) UNION LIBRE			3123912857

NIVEL DE ESTUDIOS / FORMACION ACADEMICA									PROFESION / OFICIO
MAGISTER	POSGRADO	UNIVERSITARIO	BACHILLER	OTRO	PRIMARIA	TECNICO	TECNOLOGO	CUAL:	
		X						ENFERMERA	ENFERMERA

DIRECCION RESIDENCIA:	CIUDAD RESIDENCIA	DEPARTAMENTO:	PAIS RESIDENCIA:	TELEFONO RESIDENCIA
CL 18 A1 A 40 ESTE	SOACHA	CUNDINAMARCA	COLOMBIANA	(57- 1) 7114450

margaritarosaladino19@gmail.com	PORTAL O PAGINA INTERNET	TIPO DE VIVIENDA		
		PROPIA X	FAMILIAR	ARRENDADA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (Si tiene)	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:	TELEFONO/FAX

2. DATOS DEL CONYUGE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO:	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	LUGAR EXPEDICION (Ciudad/Municipio)	FECHA EXPEDICION (AAAA/MM/DD)
C.C. C.E. R.C. NUIP			

PASAPORTE | OTRO CUAL: | ES RESIDENTE EN COLOMBIA: SI NO | NACIONALIDAD:

3. INFORMACIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA:

ASALARIADO	ESTUDIANTE	HOGAR	PENSIONADO X	CUAL:
SOCIO	CONTRATISTA X	COMERCIANTE	EMPLEADO PUBLICO	ENFERMERA
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	EMPLEADO SOCIO		OTRA.....	

INFORMACION TRIBUTARIA RESPONSABLE:	DECLARA RENTA		IVA		ICA		CODIGOS C I I U ACTIVIDAD ECONOMICA	
		SI X		SI		SI X	8692	
		NO		NO X		NO	PRINCIPAL: X	NDARIA:

GRAN CONTRIBUYENTE		AGENTE RETENEDOR		AGENTE AUTORETENEDOR	
SI	NO X		SI NO X		SI NO X

FUNCIONARIO PUBLICO		ADMINISTRA RECURSOS PUBLICOS		NOMBRE EMPRESA O NEGOCIO DONDE LABORA O DESARROLLA ACTIVIDAD ECONOMICA
SI	NO	SI	NO	

4. SOLO PARA INDEPENDIENTES O EMPLEADO SOCIO

NUMERO DE EMPLEADOS	VENTAS ANUALES	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	FECHA CONSTITUCION	TIPO SOCIEDAD

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		ACTIVOS		PASIVOS	
SALARIOS	$ 1.800.000	GASTOS FAMILIARES	$ 800.000	AHORROS	$ 20.000.000	SALDO HIPOTECA	$ 80.000.000
HONORARIOS	$ 2.800.000	ARRIENDOS		INVERSIONES		TARJETAS DE CREDITO	
ARRIENDOS		CUOTA VEHICULO	$ 300.000	VEHICULOS	$ 32.000.000	DEUDA VEHICULOS	
COMISIONES		CUOTA VIVIENDA	$ 690.000	PROPIEDADES	$ 80.000.000	DEUDAS TERCEROS	$ 26.000.000
OTROS INGRESOS*		OTROS EGRESOS*	$ 600.000	OTROS ACTIVOS*		OTROS PASIVOS*	
TOTAL INGRESOS	**$ 4.600.000**	**TOTAL EGRESOS**	**$ 2.390.000**	**TOTAL ACTIVOS**	**$132.000.000**	**TOTAL PASIVOS**	**$ 106.000.000**

DESCRIPCION OTROS INGRESOS	DESCRIPCION OTROS EGRESOS	DESCRIPCION OTROS ACTIVOS	DESCRIPCION OTROS PASIVOS

6. REFERENCIAS PERSONALES

(No debe ser familiar ni vivir con el Cliente o Cotraparte y debe ser localizable en Horario Laboral)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO:	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
BRITO	CARDONA	SANDRA	MILENA
DIRECCION	**CIUDAD/DEPARTAMENTO/PAIS**	**TIPO RELACION**	**TELEFONO FIJO Y / O EXTENSION/CELULAR**
KR 15A ESTE 13 B 49	SOACHA)	AMIGA	3134891021

7. REFERENCIA FINANCIERA

NOMBRE ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	NUMERO	SUCURSAL	TELEFONO

MANIFIESTA REALIZAR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA: **SI** **NO** ☒

NOMBRE ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	NUMERO	PAIS/CIUDAD	MONEDA	MONTO PROMEDIO
BANCOLOMBIA	NÓMINA AHORROS	221427449-65	COLOMBIA		
DAVIVIENDA	AHORROS	450170015561	COLOMBIA		

DESCRIPCION DEL TIPO DE OPERACIONES EN MONEDA EXTRAJERA REALIZADAS:

IMPORTACION ☐ EXPORTACION ☐ TRANSFERENCIAS ☐ PRESTAMOS ☐ PAGO SERVICIOS ☐ TRA ☐

CUAL:

8. DECLARACION DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE** con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":

1. Que los recursos que entregue y entregaré a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE** provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, profesión, negocio, etc.):

Profesional en enfermería con experencia en atención a los diferentes grupos etáreos (neonato, niño, adolescente,adulto,anciano,gestante, lactantes)

2. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilicita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)
3. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilicitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE se destinaran a actividades licitas.
5. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
6. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mi efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
7. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE.

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representacion Legal con vigencia no superior a noventa (90) dias, expedido por la Camara de Comercio.(Para Comerciantes)
2. Fotocopia del Registro Unico Tributario RUT.
3. Fotocopia Inscripcion en el Rit Distrital.
4. Fotocopia del documento de identificacion, ampliada al 150%.
5. Fotocopia Declaracion de Renta del ultimo periodo gravable declarado (si esta obligado a declarar)
6. Estados Financieros del ultimo periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados segun sea el caso.(Obligados a llevar contabilidad)
APODERADO: Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Publico.
NOTA: Todos los concepto de ingreso deben estar debidamente soportados.(Arrendamientos, venta activos, herencias, legados, donaciones, etc.)

10. AUTORIZACION REPORTE Y CONSULTA A LAS CENTRALES DE RIESGO.- AUTORIZACION EXPRESA PARA REPORTAR,CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICA, COMERCIAL, DE SERVICIOS, DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEBIDAMENTE FACULTADAS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAISES.

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estandares internacionales para la Prevencion y el Control del Lavado de Activos y la Financiacion del Terrorismo.
2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilizacion no requeriria de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.
3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se trataran observando las disposiciones legales vigentes.
4. Que los datos tambien seran tratados para fines comercials, razon por la cual procedo a emitir la siguiente:

AUTORIZACION

Para efectos de la presente autorización, entiéndase por LA ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, con Nit 900.959.051-7, ubicada en la Diagonal 34 No 5 - 4 3, teléfono 3 44 44 84 y/o cualquier entidad o Unidad Prestadora de Servicios de Salud, controlada directa o indirectamente por la misma Entidad antes mencionada.
Declaro expresamente:
A. Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestacón de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestacion de servicios de salud.
B. Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:
1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por le ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual, Servidor Publico, Contratista por OPS y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinacion de tarifas y analisis y seleccion de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidacion y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestion integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para accedere a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacion de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realizacion de encuestas sobre satisfaccion en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envio de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
2. El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finanlidades mencionadas a: a) Las peronas juridicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadodas de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y exteernos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebracion, ejecución, terminacion y liquidacion de contratos de compra-venta de bienes y servicios . d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebracion de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, ya cualquir otra persona juridica legalmente autorizada para la administracion de bases de datos para efectos de la prevension y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, asi como para la elaboracion de estudios técnicos y estadísticos.
4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACION A TERCEROS PAISES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.
5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me haran sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capitulo XI del Titulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacionalde Salud, exigen las mismas.
6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En onsecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mi.
8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LAS INFORMACION: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de los previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán : a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud ***(Diagonal 34 No 5 - 43 Bogotá DC, telefono 344 44 84 , e-mail sarlaft@subredcentrooriente.gov.co)*** y cualquier otra persona juridica legalmente autorizada para la administracion de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.***(INDICAR DIRECCION,CIUDAD, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO)***.
9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizao, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los terminos que nos fueron informados en el presente documento.
NOTA: Se desea ampliar esta información por favor visite: (www.subredcentrooriente.gov.co) en el Link " POLITICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES".

IX. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA Y VERIDICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

Margarita R. Ladino O.

Firma Cliente / Representante Legal



Huella Indice Derecho

X. INFORMACION DE ENTREVISTA				XI. INFORMACION DE VERIFICACION DE INFORMACION		

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

210

1. Año 2016

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2111625695029

(415)7707212489984(8020) 000211162569502 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
2 1 2 3 3 7 7 1	7	LADINO	ORJUELA	MARGARITA	ROSA	3 2

24. Actividad económica: 8692 — Si es una corrección indique: 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior

28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque"X") []

Patrimonio	Total patrimonio bruto	30	162,724,000
	Deudas	31	94,928,000
	Total patrimonio líquido	32	67,796,000
Ingresos	Recibidos como empleado	33	0
	Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	20,483,000
	Honorarios, comisiones y servicios	35	12,800,000
	Intereses y rendimientos financieros	36	1,347,000
	Dividendos y participaciones	37	0
	Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	0
	Obtenidos en el exterior	39	0
	Total ingresos recibidos por concepto de renta	40	34,630,000
	No Constitut. renta ni gan ocasional Dividendos y participaciones	41	0
	Donaciones	42	0
	Pagos a terceros por alimentación	43	0
	Otros ingresos no constitutivos de renta	44	0
	Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	45	0
	Total ingresos netos	46	34,630,000
Costos y deducciones	Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0
	Deducción por dependientes económicos	48	0
	Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	2,806,000
	Otros costos y deducciones	50	6,729,000
	Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0
	Total costos y deducciones	52	9,535,000
Renta	**Renta líquida ordinaria del ejercicio**	53	25,095,000
	o Pérdida líquida del ejercicio	54	0
	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0
	Renta líquida	56	25,095,000
	Renta presuntiva	57	4,612,000
	Renta exenta Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0
	Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	0
	Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60	0
	Aportes a cuentas AFC	61	0
	Otras rentas exentas	62	0
	Por pagos laborales (25%) y pensiones	63	20,483,000
	Total renta exenta	64	20,483,000
	Rentas gravables	65	0
	Renta líquida gravable	66	4,612,000

Ganan. Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0
	Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0
	Costos por ganancias ocasionales	69	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0
	Ganancias ocasionales gravables	71	0
	Total ingresos obtenidos periodo gravable	72	0
Determinación de la renta gravable alternativa - IMAN, para empleados	Dividendos y participaciones no gravados	73	0
	Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño	74	0
	Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0
	Gastos de representación exentos	76	0
	Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0
	Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0
	Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0
	Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0
	Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.	81	0
	Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez; fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0
	Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)	83	0
Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	84	0
	Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados	85	0
	Descuentos Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit a), b) y c) art. 254 E.T.	86	0
	Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit d) art. 254 E.T.	87	0
	Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0
	Otros	89	0
	Total descuentos tributarios	90	0
	Impuesto neto de renta	91	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	92	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0
	Total impuesto a cargo	94	0
	Anticipo renta por el año gravable 2016	95	179,000
	Saldo a favor año 2015 sin solicitud de devolución o compensación	96	0
	Total retenciones año gravable 2016	97	52,000
	Anticipo renta por el año gravable 2017	98	231,000
	Saldo a pagar por impuesto	99	0
	Sanciones	100	0
	Total saldo a pagar	101	0
	o Total saldo a favor	102	0

103 No. Identificación signatario — 104. DV

0

(415)7707212489984(8020)188653000002123377104000(3900)0000000000000(96)20170830

105. No. Identificación dependiente 0 — 106. Parentesco 0 — 107. Total dependientes 0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo

2017120373652 0

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional

CE-006 - 0000000100 – 2018

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21233771
NOMBRES Y APELLIDOS	Ladino Orjuela,Margarita Rosa
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Pensionado, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ladino Orjuela,Margarita Rosa, a los 24 días del mes de julio del año 2018.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yisseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº [redacted]**5097** **DE** 4 NOV 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

EL APODERADO LIQUIDADOR DE LA ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

En uso de las facultades legales que le otorga el Decreto Ley 1750 del 26 de Junio de 2003, el Decreto Ley 3202 del 24 de Agosto de 2007 y el decreto Ley 254 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ley 1750 de junio de 2003, se escindió el Instituto de Seguro Sociales y se crearon unas Empresas Sociales del Estado, entre ellas la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento hoy en Liquidación.

Que él artículo 17 del Decreto 1750 del 2003 dispone que: " los servidores públicos que a la entrada en vigencia del presente decreto se encontraban vinculados a Vicepresidencia de Prestación de Servicios de Salud, a las Clínicas y a los Centros de Atención Ambulatoria del Instituto de Seguros Sociales, quedarán automáticamente incorporados, sin solución de continuidad, en la planta de personal de las Empresas Sociales del Estado creadas por este decreto"

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 3202 del 24 de Agosto de 2007, ordenó la supresión y liquidación de la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Que de acuerdo al artículo 2º del Decreto No. 3202 del 24 de Agosto de 2007, la liquidación de la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO se someterá a las disposiciones del Decreto No. 3202 de 2007.

Que el artículo 1º del decreto Ley 254 de 2000 dispone que ese Decreto se aplica a las Entidades Públicas del orden Nacional, respecto de las cuales se haya ordenado su supresión o disolución, y en lo no previsto en el deberán aplicarse, en lo pertinente, las disposiciones del Estatuto orgánico del Sistema Financiero y del Código de Comercio sobre liquidación, en cuento sean compatibles con la naturaleza de la entidad.

Que el artículo 17 del decreto 3202 de 2007, dispone que la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION deberá conmutar las obligaciones pensionales en la parte que le corresponda a la entidad en liquidación, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1260 de 2000, reglamentario de la Ley 550 de 1999.

Que el Decreto 1260 de 2000 en su artículo 3º literal a), establece que la conmutación pensional total como mecanismos de normalización pensional podrás realizarse con el Instituto de Seguros Sociales.

Que el artículo 11 de Decreto Ley 254 de 2000 dispone el reconocimiento de la pensiones que se encuentren a cargo del órgano cuya liquidación se determine, estará a cargo de la entidad que señale el decreto que ordene su liquidación, la cual podrá desempeñar la mencionada función directa o indirectamente mediante convenio, según se disponga en el mismo decreto.

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº 5097 **DE** 4 NOV. 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Que el Decreto Ley 3202 de 2007, no señaló una entidad que haga el reconocimiento de la pensiones por tanto, dicha función le corresponde cumplirla a la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN.

Que el parágrafo del artículo 22 del Decreto 2211 de 2004 dispone que de conformidad con lo establecido en los literales f) del artículo 116 y e) del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados respectivamente por los artículos 22 y 23 de la Ley 510 de 1999, en el proceso liquidatorio, los derechos laborales de los trabajadores gozan de la correspondiente protección legal y la nómina continuará pagándose normalmente, en la medida en que los recursos de la entidad lo permitan.

Que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, con Cedula de Ciudadanía 21,233,771, Auxiliar Servicios Asistenciales, Grado 20, Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver , 8 Horas diarias, E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, solicitó el reconocimiento de la pensión de jubilación, según petición 3575 del 12 de Marzo de 2008.

Que para tal efecto MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, acreditó tener la edad para el reconocimiento de la pensión de jubilación mediante la presentación del Registro Civil de Nacimiento expedido por la Notaría Primera de Villavicencio, en el que se precisa que nació 19 de Abril de 1958.

Que por otro lado, con los documentos pertinentes, se estableció que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, laboro en las siguientes entidades de derecho público las cuales concurrirán en el pago de la pensión:

ENTIDAD	**TOTAL DE DIAS**
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Del 03 de Junio de 1985 al 11 de Agosto de 1987 Menos Interrupciones : 0 días	789
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver Del 31 de Agosto de 1989 al 25 de Junio de 2003 Menos Interrupciones :0 días	4.974
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver Del 26 de Junio de 2003 al 30 de Septiembre de 2008 Menos Interrupciones :0 días	1.895
TOTAL DIAS	**7.658**

Que el artículo 21 del Decreto 1653 de 1977 dispone respecto de la acumulación de tiempo de servicios prestados sucesiva o alternativamente en las demás entidades de derecho público podrán acumularse para pensión de jubilación, y el monto correspondiente se

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

distribuirá en proporción al tiempo laborado en cada una de tales entidades. En este caso, la cuantía de la pensión será del setenta y cinco por ciento.

Que efectuada la liquidación de lo devengado en el periodo citado en el párrafo anterior, según los factores salariares previstos en el Decreto 1158 de 1994, ascendió a la suma indexada de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($177,109,435) dando un promedio mes UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1,475,912), y el setenta y cinco por ciento (75%) asciende a la suma de UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.106.934), cifra que esta a cargo de las entidades concurrentes y corresponde al valor mensual de la pensión de jubilación.

Que mediante comunicaciones del 04 de Febrero y 30 de Enero de 2008, el Instituto de Seguros Sociales y la Caja Nacional de Previsión Social certificaron que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA no recibe pensión alguna por cuenta de la Nación ni recibe recompensa alguna del Tesoro Nacional.

Que el valor a compartir debe ser cubierto a prorrata del tiempo servido en las entidades en las cuales el peticionario presto sus servicios, conforme a lo ordenado en la Ley 33 de 1985.

Que la concurrencia en el pago de la prestación será en la siguiente proporción, a partir del 19 de Abril de 2013, fecha en la cual la peticionaria cumple 55 años de edad :

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SEC.HDA.DISTRITAL –FONCEP)	789	10.30	$114.014
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	4.974	64.95	$718.954
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	24.75	$273.966
TOTALES	7.658	100	$1.106.934

Que hasta el 18 de Abril de 2013, el Seguro Social y la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, asumen la totalidad en la siguiente proporción:

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	4.974	72.41	$801.556
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	27.59	$305.378
TOTALES	6.869	100	$1.106.934

Que el proyecto de Resolución se consultó al Instituto de Seguros Sociales, según oficio No.8231 del 29 de Agosto de 2008, entidad que mediante comunicación No.8231-12256 del 01 de Octubre de 2008, acepto la cuota parte pensional.

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº DE

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

También se consulto a la Gerente de Pensiones de la Secretaria de Hacienda Distrital con oficio 6757 del 16 de JULIO de 2008 (F.88), entidad que respondió con oficio 2008EE10495 -0-1 del 13 de AGOSTO de 2008, OBJETANDO la cuota parte en consulta bajo el argumento que ***la cuota parte con la que debe concurrir esa entidad para la financiación de la pensión, debe ceñirse a los lineamientos del régimen general contenido en la ley 33 de 1985, aplicable en virtud del régimen de transición que previo la ley 100 de 1993, y que respeto de la edad exige el cumplimiento de los 55 años, independientemente de que se trate de mujer u hombre. Solo hasta tanto la señora MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA acredite el cumplimiento de los 55 años de edad, esto es el 19 de abril de 2003, es procedente la concurrencia con cuota parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-Foncep.***

El estudio y reconocimiento de la pensión de jubilación solicitada por ***MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA***, se hace con observancia de las circulares externas números 019 y 052 calendadas el 4 de Marzo y el 16 de julio de 2004 respectivamente, en las que el Ministerio de la Protección Social en conjunto con el Presidente del ISS, reglamentan el procedimiento de aplicación de la pensión de Jubilación a los extrabajadores del ISS incorporados como empleados públicos de las plantas de personal de las Empresas Sociales del Estado y en aplicación al régimen de transición del Decreto 1653 de 1977, el 75% del IBL de los factores Salariales del Decreto 1158 de 1994 por haber laborado en dos o mas Insituticones Oficiales.

Que esta Liquidadora con el objeto de evacuar esta petición y tomando una decisión de fondo, consulta con la sentencia T-235 de 2002 que establece: ***"PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN TRAMITE DE PENSIÓN. Alcance: La jurisprudencia constitucional ha venido afirmando que el principio de eficiencia no solamente tiene que ver con la eficacia y la adecuada atención, sino con la continuidad en la prestación del servicio (SU-562/99), esto es, particularmente importante tratándose de la salud. Se debe destacar que la eficiencia debe ser una característica de la gestión. La gestión implica una relación entre el Sistema de Seguridad Social y sus beneficiarios. La gestión exige una atención personalizada en torno a los derechos y necesidades de los usuarios y una sensibilidad social frente al entramado normativo para que el beneficiario no quede aprisionado en un laberinto burocrático. Hay acuerdo en la doctrina en que una protección extemporánea atenta contra la eficacia. Por tanto la demora permite la prosperidad de la tutela por violación del derecho de petición en relación con el derecho a la seguridad social. Por consiguiente es deber de los funcionarios del Estado concretar con prontitud en hechos positivos los derechos de la seguridad social. El impulso procesal le corresponde a las entidades gestoras porque no se trata de una administración rogada".***

BONOS PENSIONALES Y CUOTASPARTES. Normatividad Aplicable- Aplicación de normas anteriores a la Ley 100 de 1993 "***".....Hay lugar a la cuota parte, algo permitido por la ley 100 de 1993, la ley 499 de 1999 y el Decreto 13 de 2001...(...) Como las normas antes mencionadas no regulan la tramitación de las cuotas partes, se acude a la normalización anterior a la Ley 100 de 1993, respecto a la tramitación de la cuota parte, siempre y cuando el interesado esté cubierto por el régimen de transición que es el que permite la aplicación de la legislación preexistente".***

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, Vulneración Por No Reconocimiento Oportuno de pensión " ***El peticionario tiene el status de pensionado y por consiguiente un derecho***

LSML/MVL/CEJ/IBV/DPSO

RESOLUCIÓN Nº 5097 DE 04 NOV. 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

adquirido que no se le puede restringir en ningún aspecto *(subrayado nuestro). El no reconocimiento oportuno de la prestación constituye una clara violación al acceso a la pensión...(...) porque dicha violación está afectando también, por conexidad, los derechos fundamentales."*

Que es evidente la renuencia al reconocimiento de cuota parte de la entidad antes descrita (Secretaria de Hacienda del Distrito-Foncep) bajo el argumento que la peticionaria no cumple el requisito para al reconocimiento de una pensión legal, y como quiera que se trata de no violar derechos fundamentales, esta Liquidadora ordenará el reconocimiento de la pensión de jubilación a la ***señora MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA. Así lo hará saber y enviará copia del respectivo acto administrativo a la gerencia de Pensiones de la Secretaria de Hacienda Distrital-Foncep por los tiempos laborados por la peticionaria, haciéndole saber que en concreto la concurrencia es a partir del 19 de ABRIL de 2013, fecha en la cual la peticionaria cumple la edad de 55 años.*** (Subrayado nuestro) Las inconsistencias suscitadas por efectos de errores de forma serán subsanadas en los determinados momentos en que se compruebe tal error.

Que el valor de la pensión de la jubilación se reajustará en los términos y oportunidades señalados por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993 o por las normas que en futuro lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Que la prestación aquí reconocida tiene el carácter de compartida con la pensión vejez a cargo de la Administradora de Pensiones I.S.S y, por tanto, al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Sistema General de Pensiones, para el otorgamiento de la pensión de vejez, la citada Administradora asumirá su reconocimiento y pago, siendo cuenta del empleador jubilante, únicamente, la diferencia que resultare entre el valor de la pensión de vejez y el valor de la pensión de jubilación por él otorgada, si a ello hubiere lugar.

Que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA se encuentra activo, prestando los servicios en la Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver, al cargo de Auxiliar Servicios Asistenciales, Grado 20, ocho (8) horas, de la Planta de Personal de la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA con cédula de ciudadanía 21,233,771, una pensión mensual vitalicia de jubilación en cuantía inicial de UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.106.934), valor que es equivalente al setenta y cinco por ciento (75%), del promedio de lo percibido en los diez (10) últimos años de servicio.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la Pensión de Jubilación reconocida en el Artículo anterior lo asume la E.S.E LUIS CARLOS GALAN EN LIQUIDACION y el SEGURO SOCIAL, según la siguiente distribución a partir del momento que acredite el retiro del servicio activo, fecha de inicio de la concurrencia al pago .

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº [redacted] **DE** NOV. 2008

5097

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

PARÁGRAFO SEGUNDO : hasta el 18 de Abril de 2013 el Seguro Social y la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, asumen la totalidad en la siguiente proporción :

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	4.974	72.41	$801.556
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	27.59	$305.378
TOTALES	6.869	100	$1.106.934

A partir del 19 de Abril de 2013, así :

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
SEC.HDA.DISTRITAL – FONCEP (SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD)	789	10.30	$114.014
SEGUROS SOCIAL	4.974	64.95	$718.954
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	24.75	$273.966
TOTALES	7.658	100	$1.106.934

Valor Total de la Pensión : ($1.106.934) UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.

ARTICULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política, artículo 4º de la Ley 151 de 1959, artículo 77 del Decreto reglamentario 1848 de 1969, y artículo 32 del Decreto 1042 de 1978, salvo las excepciones que contempla la Constitución y la Ley.

ARTICULO CUARTO: La pensión se pagara en la forma establecida en esta Resolución hasta cuando MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA acredite los requisitos exigidos en el Régimen de Prima Media con Prestación definida, para el otorgamiento de la pensión vejez. A partir de este reconocimiento, las entidades que hubieren afiliado para pensión a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, solamente pagaran la diferencia que resulta de restar de la pensión de jubilación, pensión de vejez, ajuste que se producirá en forme automática en la nómina de jubilados, por medio de la cual se reconoce la pensión de jubilación.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario de la pensión de jubilación o la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, al cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de vejez, acorde con lo previsto en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, quedan en la obligación de solicitar ante la Entidad Administradora de Pensiones del I.S.S., dicha prestación.

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº [redacted] **DE** 04 NOV. 2008

5097

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

ARTICULO SÉXTO: El retroactivo causado a partir de la fecha de reconocimiento de la pensión de vejez y hasta que se haga efectivo el pago de la mesada pensional por parte de la Administradora de Pensiones I.S.S., será girado a favor de la E.S.E Luis Carlos Galán sarmiento en Liquidación y, para ello, no requerirá autorización distinta y posterior a este acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Enviar copia de esta Resolución a cada entidad concurrente.

ARTICULO OCTAVO: Notificar el contenido de esta Resolución a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra esta procede el recurso de reposición ante el Apoderado Especial del Liquidador de la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta providencia.

ARTICULO NOVENO: Interpuesto el recurso, se concederá en el efecto suspensivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del C.C.A.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE : 04 NOV. 2008
Dada en Bogotá D.C. a los :

DORA MAGDALENA SABOGAL DE URREGO
Apoderada Especial Liquidador

Proyectó y Elaboró: Diana Patricia Sánchez Ospina
Vo.Bo. : Luz Stella Mayorga Lozada
: Maria Victoria López
: Carme Elisa Jaramillo
: Juan Bautista Villafañe

29 de Octubre de 2008

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

Regresar

1 / 1

TEMPORALES UNO-A S.A

Nit. 830.058.387-6

Preselección,Selección,Contratación y Nomina del Personal en Misión. CO10/3658.

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la señora LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21,233,771 de VILLAVICENCIO, laboró en misión de nuestra organización, para la empresa usuaria HOSPITAL RAFAEL URIBE - HRUU - PIC UEL, por medio de un contrato de trabajo de obra o labor determinada, desde el día 4 de enero de 2012 hasta el dia 15 de octubre de 2012 desempeñando el cargo misional de PROFESIONAL, con una asignaciòn salarial de $1,800,000.00 Mcte

Seguidamente nuestro sistema reporta la existencia de los siguientes contratos de trabajo de obra o labor determinada, cada uno con causa y objeto independiente entre si, que el trabajador de la referencia subscribió con nuestra organización; todos debidamente liquidados a saber:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Desde el dia 16 de noviembre de 2011	hasta el 29 de noviembre de 2011
Desde el dia 4 de enero de 2012	hasta el 15 de octubre de 2012

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud de la interesada a los 13 dias del mes de Noviembre de 2015.

NOTA: CUALQUIER ANOTACIÓN EN LETRA IMPRENTA SOBRE EL PRESENTE CERTIFICADO ES INVALIDA

Atentamente,

TEMPORALES UNO-A BOGOTA S.A. NIT. 830.058.387-6 CARRERA 16 No. 36-09 PBX 320 09 77 FAX. 368 48 95

CATHERINE BERNAL MEJIA
Directora de Gestion Humana

Este documento digital cumple con el artículo 28 de la Ley 527 de 1999

Este certificado fue expedido a través de un sitio web, para verificar su validez comuniquese al departamento de gestión humana de Temporales Uno A. PBX: 57-1 -320 09 77.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

CÓDIGO: AP-IA-FT-024
VERSIÓN: 01
FECHA: 2017-08-04

DILIGENCIAR EN LETRA LEGIBLE

21233771	BOLIVAR
Numero de Documento	ARL

MARGARITA	ROSA	LADINO	ORJUELA
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

19/04/1958	VILLAVICENCIO	CL 18 A 1 A 40 ESTE SOACHA	7114450
F. Nacimiento dd/mm/aa	Ciudad de Nacimiento	Dirección de Residencia	Teléfono Fijo

SANITAS	PENSIONADA ISS	$2'800.000
EPS - Salud	AFP - Pensiones	Honorarios

ENFERMERA PROFESIONAL	
Objeto Contractual (Cargo)	Fecha Inicio del Contrato
margaritarosaladino19@gmail.com	3123912857
Correo Electrónico	Celular
Margarita R ladino O.	
Firma del Afliado	Firma y Nombre Supervisor del Contrato
	C.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 112685517

WEB
10:17:48

Bogotá DC, 24 de julio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21233771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

TENCIÓN :
STE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN ODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de julio de 2018, a las 10:20:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	21233771
Código de Verificación	21233771180724102057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2345184

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2018 - 10:19 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN** de VILLAVICENCIO

21233771

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

HELMULT DIONEY VALLEJO TUNJO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_XU6FZ_1910
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:21 horas del 24/07/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21233771**

Apellidos y Nombres: **LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA 2017/08/17
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la señora MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA
con Cédula de Ciudadanía número 21233771
de VILLAVICENCIO-META
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número	450170015561
Fecha Apertura	2000/02/07

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
0024 - OFICINA CENCOSUD METRO ALQUERIA

Colombia Compra Eficiente

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Aumentar el contraste | UTC -5 14:14:17 MARGARITA ROSA LA...

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Id de página:: 14005969 Ayuda

- **Datos de la Entidad Estatal/Proveedor**
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- Administración de usuarios
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Últimas modificaciones | Todos los usuarios | Activo | Seleccione | Crear

Búsqueda de usuarios

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Nombre	Correo electrónico	Fecha de registro	Acceso a la cuenta	Última actualización de estado	Usuario		
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA	margaritarosaladino19@gmail.com	15/11/2017 12:01:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	17/11/2017 01:11:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Activo	Editar	Detalle

OPCIONES

Crear usuarios
Aceptar acceso
Rechazar acceso
Cancelar acceso
Revertir rechazo del acceso

VER

Últimas modificaciones
Todos
Usuarios activos
Usuarios inactivos
Accesos pendientes
Accesos aceptados
Accesos rechazados
Usuarios bloqueados

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

© 2014 Vortal Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

JOTA
018000-52-0808 . Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
LADINO	ORJUELA	MARGARITA ROSA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 21.233.771	SEXO F X M	NACIONALIDAD COLMBIANA	PAÍS COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 04 AÑO 1958
PAÍS COLOMBIA
DEPTO META
MUNICIPIO VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 18 A 1 A 40 ESTE
PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO SOACHA
TELÉFONO 3123912857 EMAIL margaritarosaladino19@gmail.com
3506793789

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
										X

BACHILLER EN PROMOCIÓN SOCIAL MODALIDAD SALUD
FECHA DE GRADO MES 12 16 AÑO 1978

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA) **X**
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		ENFERMERA	8	2000	5336

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3444484	DIA 21 MES 2 AÑO 2018	DIA 30 MES 6 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA	ESPACIO VIVIENDA	DG 34 5 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3444484	DIA 5 MES 9 AÑO 2017	DIA 9 MES 1 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA	IAAS	DG 34 5 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 22 MES 12 AÑO 2012	DIA 31 MES 05 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA LÍDER PYD	HOK	KR. 78 k 33A-39 Sur

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁD.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 04 MES 01 AÑO 2012	DIA 15 MES 10 AÑO 20 12

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUTO DE SEGURO SOACIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 31 MES 0 8 AÑO 1989	DIA 30 MES 11 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	27	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**31**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ D.C. 25/07/ DE 2018

Margarita R Ladino O.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

O, MARGARITA ROSA LADINO ORJUELSW

DENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 21.233.771 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

aís	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA
irección	CL18 A 1 A 40 ESTE			Teléfonos	3133878564

TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUAN DIEGO RODRIGUEZ LADINO	80.205.309	HIJO

ECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN OS

RTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION: X**

ARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.800.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	2.800.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 4.600.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	450170015561	UNIVERSIDAD NACIONAL	$ 3.800.000
BANCOLOMBIA	NÓMINA	221427449-65	SOACHA	$ 1.900.000

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CL 18 A 1 A 40 ESTE	$ 50.000.000
CASA	KR 15 A ESTE 13 B 47	$ 77.000.000
VEHÍCULO	RENAULT 9GTL APG684	$ 3.000.000
VEHÍCULO	RENAULT SANDERO STEPWAY HAZ174	$ 32.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOPERATIVA ISS	HIPOTECA	$ 75.000.000
COOPERATIVA ISS	CRÉDITO DINERO GOLD	$ 25.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Margarita R. Ladino O.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁD.C. 25 DE JULIO DE 2018

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

C.C. 21.233.771 VILLAVICENCIO

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE ENFERMERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

ENFERMERA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2.000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Nº 1410-1642

66963

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Reconócese dicho título para todos los efectos legales
Bogotá 04-OCTUBRE-2000
Resolución No. 2221
Jefe del Servicio

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 13
del libro 25 de actas de grado.
Santafé de Bogotá, 8 de Sept. de 2000
Sec. Gen. P.U.J.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE ENFERMERIA

ACTA DE GRADO Nº SG– 3524

En la ciudad de Bogotá el día 25 del mes de agosto de 19 2000 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J. Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERA

a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

identificado (a) con c.c. Nº 21'233.771 de Villavicencio quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 1410-1642 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley 30 de 1992

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 25 de agosto de 19 2000

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	MARTA LOPEZ M.
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 25 de agosto de 2000

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA JAVERIANA · BOGOTA ·

Secretario General

092984

THOMAS GREG & SONS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

E.S.E Hospital la Victoria III Nivel

Certifica Que:

MARGARITA LADINO

Asistió al

Seminario Atención Integral en la red Materno Perinatal con énfasis Guías Consulta preconcepcional, Control prenatal y Sentencia C-355.

Mayo 9 de 2013
Con una intensidad de 6 horas

BOGOTÁ HUMANA

¡Tú decides, nosotros te cuidamos!

Fernando Aníbal Peña Díaz
Gerente

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA QUE :

Margarita Rosa Ladino

Participó en el curso de

PREPARACIÓN PARA LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

"UN PROYECTO DE VIDA"

Con una intensidad de 10 horas

Bogotá, mayo de 2013

ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS
Secretario Distrital de Salud

DE BOGOTÁ D.C.

nuevo
Implanon NXT®
68 mg etonogestrel

MSD

Certifica que

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Participó en la

"Sesión Téorico-Práctica de Entrenamiento en la Técnica de Inserción
y Retiro del Implante anticonceptivo Implanon NXT"

Se realizó el día 29 de Abril del año 2013

por la Enfermera, DAYANA ORJUELA

Dr. Fidel Lozano Gallardo
Director Médico
MSD Colombia

D.R. © 2011 Merck Sharp & Dohme Corp., una subsidiaria de Merck & Co., Inc., Whitehouse Station, N.J., E.U.A.
Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
MSD Calle 100 # 7-33, Capital Tower, Piso 8, Bogotá, Colombia.
11-13-WOMN-T015499-0000

Mi... Facultad de Medicina

Fundación Universitaria San Martín
Facultad de Medicina

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
Trae tus sueños... ¡Juntos los realizaremos!

Certifica que

Margarita Rosa Ladino Orjuela

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 21.233.771

Asistió al Taller

Inserción y Remoción de Implantes Jadelle

**Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia,
a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)**

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Dr. Orlando Rodríguez García
Decano
Facultad de Medicina FUSM

BAYER Bayer HealthCare

Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología
FECOLSOG

SC-CER110481

CERTIFICA QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

En calidad de

PARTICIPANTE

Asistió al

PRIMER SIMPOSIO NACIONAL
Ginecología y Obstetricia
PARA ENFERMERAS

• 5 y 6 de septiembre de 2014 •

Centro Empresarial y Recreativo, El Cubo Cra. 30 # 52 a 77
Bogotá - Colombia

Intensidad horaria cumplida 16 horas

EDGAR IVAN ORTIZ LISCANO, MD
Presidente FECOLSOG

LUIS ALFONSO LOPEZ JIMENEZ, MD
Secretario General

JIMMY CASTAÑEDACASTAÑEDA, MD, FACOG
Coordinador Departamento de Educación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL HOSPITAL DEL SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

en el Marco del Progarma Ampliado de Inmunizaciónes

PAI

CERTIFICA QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

21.233.771

Asistió a la capacitación y actualización teórico práctica de: generalidades y aspectos gerenciales del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), manejo distribución y aplicación de biológicos, ESAVIS, cadena de frío y manejo del aplicativo en conectividad; para el efectivo desarrollo del PAI del Primer Nivel de Atención.

Desarrollado durante los días 11-12-13-16-18 y 19 de Marzo de 2015. Con una intensidad de 40 horas.

Firmado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Abril de 2015.

RICARDO BEIRA SILVA
Gerente

Yenny Dimaté Romero
Referente PAI

HOSPITAL DEL SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Salud con Sentido Humano.

BOGOTÁ HUMANA

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

Colsubsidio

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Hace constar que

MARGARITA ROSAS LADINO ORJUELA

Participó en:

EN LA VIII JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA PEDIATRICA

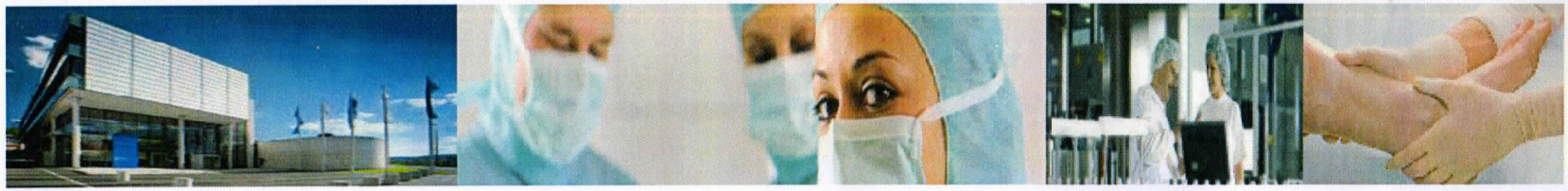
Fundación Santa Fe, 01 y 02 de Octubre del 2015 Bogotá, D.C.

Dr. Roosevelt Fajardo Gómez. FACS. MBA
Director de Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Gloria Esperanza Rivera Díaz
Jefe Servicio de Enfermería
Clínica Infantil Colsubsidio

Aracelly Serna Restrepo
Jefe Dpto de Enfermería, Fund. Cardio Infantil

Elsa Yolanda Carvajal Hermida
Directora de Enfermería
Fundación Santa Fe de Bogotá



ACADEMIA AESCULAP

CERTIFICADO

CERTIFICA QUE:

MARGARITA LADINO

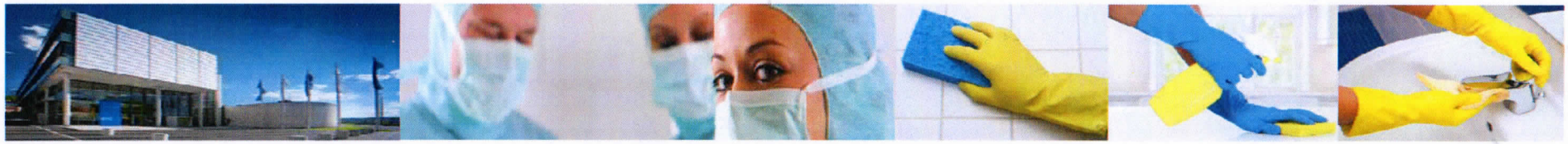
participó en el curso

Cuidado de Heridas en la Práctica Clínica Habitual
Prevención y Tratamiento

Bogotá D.C. 06 de mayo de 2016

Dra. Diana Valencia MD.
Directora Academia Aesculap Colombia

Dr. Javier Córdoba
Gerente Unidad de Negocio OPM



B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

CERTIFICADO

CERTIFICA QUE:

MARGARITA R. LADINO

participó en el taller

Innovaciones en desinfección de superficies
Prevención y Tratamiento

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2016

Dra. Diana Valencia MD.
Directora Academia Aesculap Colombia

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) que orienta al sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud

CERTIFICA QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

cédula de ciudadanía: 21233771

Asistió a:

III Lanzamiento de las Guías de Práctica Clínica (GPC), herramientas fundamentales del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS); realizado en la ciudad de Bogotá, el 14 de octubre de 2016.

Dado en Bogotá D.C a los 14 días del mes de octubre de 2016

GERMAN ESCOBAR MORALES
Jefe de Oficina de Calidad

Bogotá D.C

Señores:

Pontificia Universidad Javeriana.
(Nombre de la institución educativa en la que obtuvo el título que soporta el cargo actual)

REF, autorización para consulta de títulos Académicos

Yo, Margarita Rosa Ladino Orjuela. en consideración a que el artículo 15 de la Constitución Política establece que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar" y de acuerdo con lo establecido por el literal c del artículo 4 de la ley 1581 de 2012, en el que se establecen los principios para el tratamiento de datos personales, en cuanto al principio de libertad "el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento…."

De igual manera, teniendo en cuenta que la información solicitada en cuenta a datos personales en mi calidad de egresado, solo podrá ser suministrada con mi consentimiento previo y expreso, autorizo a ustedes a emitir respuesta a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** sobre la idoneidad de mi título académico como:

Enfermera.
(Nombre del Título Obtenido)

Cordialmente;

Firma: Margarita R ladino O.

No. de documento: 21233771

Tarjeta profesional No: 05336.

Dirección de contacto: Cl 18A 1A 40 este Soacha.

Teléfono: 7114450 - 3123912857.

Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
85000000	Aux de servicos asist	1989/Ago/31	2008/Nov/30		Singular	Público	ISS
85000000	Enfermera Profesional	2011/Nov/16	2011/Nov/29		Singular	Privado	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE
85000000	Enfermera Profesional	2012/Ene/04	2012/Oct/15	$1'800.000.00	Singular	Privado	
85000000		2012/Dic/21	2013/Ene/20	$2'066.000.00	Singular	Privado	
85000000		2013/Ene/21	2013/Mar/31	$4'867.333.00	Singular	Privado	
85000000		2013/May/07	2013/Jun/30	$4'172.000.00	Singular	Privado	Líder Proceso de Enfermería HOK
85000000		2013/0Jul/01	2013/Ago/31	$4'172.000.00	Singular	Privado	
85000000		2013/Sep/01	2013/Oct/31	$4'172.000.00	Singular	Privado	
85000000		2013/Nov/01	2013/Dic/31	$4'172.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/Ene/01	2014/Abr/30	$8'600.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/May/01	2014/Jun/30	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/Jul/01	2014/Jul/31	$2'150.000.00	Singular	Privado	Liliana Yanet Rojas Cárdenas 3108653797
85000000		201/Ago/01	2014/Ago/31	$2'150.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014/Sep/01	2014/Oct/31	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2014//Nov/01	2014/Dic/31	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Ene/01	2015/Feb/28	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Mar/01	2015/Abr/30	$4'300.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/May/01	2015/Jun/30	$5'120.000.00	Singular	Privado	Líder Proceso de Enfermería HOK
85000000		2015/Jul/01	2015/Ago/31	$5'120.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Sep/01	2015/Sep/30	$2'560.000.00	Singular	Privado	
85000000		2015/Oct/01	2015/Nov/30	$5'120.000.00	Singular	Privado	Diana Maritza Beltrán
85000000		2015/Dic/01	2015/Dic/31	$2'560.000.00	Singular	Privado	
85000000		2016/Ene/01	2016/Abr/30	$10'240.000.00	Singular	Privado	3004947163
85110000		2016/May/01	2016/May/31	$2'560.000.00	Singular	Privado	

85110000	Profesional en Enfermería para la ejecución de actividades asistenciales en los diferentes servicios conforme a las necesidades de la subred integrada de servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	2017/Sep/05	2017/Oct/31	$5'007.120.00	Singular	Privado	SUBRED CENTRO ORIENTE DRA. SANDRA LILIANA GUERRERO PALACIO
85110000		2017/11/01	2017/12/15	$3'755.340	Singular	Privado	
85110000		2017/12/16	2018/01/10	$2'082.232	Singular	Privado	
85110000		2018/02/21	2018/06/30	$11'946.666	Singular	Privado	DRA LIDA MONTENEGRO

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

CER – 1649

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y D.C.

En aplicación de las instrucciones impartidas mediante Oficio 2069 del 05 de Abril de 2005, la suscrita Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Seccional Cundinamarca.

HACE CONSTAR:

Que según oficio 2153 del 07 de septiembre de 2007, suscrito por la doctora Magdalena Sabogal de Urrego- Agente Apoderado del Liquidador, ESE Luís Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, en la hoja de vida del Señor (a) MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, reposa la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21,233,771
FECHA DE INGRESO:	31 DE AGOSTO DE 1989
CARGO DESEMPEÑADO:	AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES
GRADO-JORNADA LABORAL:	12 -8 horas
ASIGNACION BASICA:	$955.522
DESTINO:	A QUIEN INTERESE

Que de acuerdo con el Articulo 17 del decreto 1750 de 26 de Junio de 2003 por el cual se escinde el Instituto de Seguro Social y se crean unas Empresas del Estado, quedo automáticamente incorporado (a), sin solución de continuidad, en la planta de personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento Creada en dicho decreto.

Se expide a solicitud del (a) interesado (a), en Bogotá, a los Diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2007.

CLAUDIA PATRICIA TORRES AGUILAR

Néstor Fernando Velandia/ Martha Ahumada

ESE LCGS
EN LIQUIDACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que el Sr(a) **LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA** identificado con la cédula de ciudadanía número **21.233.771**, se encuentra vinculado(a) a la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento desde el 26 de junio 2003, desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS ASISTENCIALES**, Grado 20, jornada laboral ocho horas, con una Asignación Básica de **$1.165.400,oo** que incluye Prima por Compensación, con vinculación como **EMPLEADO PUBLICO.**

Que durante su vinculación no registra interrupciones.

En el evento que la presente constancia tenga enmendaduras, carece de validez

Se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de febrero 2008.

LUZ STELLA MAYORGA LOZADA

Elaboró: Luz Eddy Rodriguez Rojas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY-III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	

LA SUSCRITA LÍDER DEL ÁREA DE ENFERMERÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL

HACE CONSTAR QUE:

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía 21.233.771, prestó sus servicios como **ENFERMERA,** en el área de **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN,** mediante la modalidad de prestación de servicios, desde el 21 de Diciembre de 2012 hasta la fecha; sin que esto genere relación laboral entre las partes; desarrollando algunas actividades como:

- Responsable de la resolución 4505 de 2012.
- Responsable programa **PAI.**
- Seguimiento a colposcopias positivas.
- Regulación de la fecundidad.
- Curso para la maternidad y la paternidad.

Se expide en Bogotá, Distrito Capital a solicitud de la interesada, con base en la información existente en la coordinación de enfermería a los 31 días del mes de Diciembre de 2014.

LILIANA YANETH ROJAS CARDENAS
Líder Proceso de Enfermería
Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ÁREA DE CONTRATACIÓN, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS OCCIDENTE DE KENNEDY

CER-535-2016

HACE CONSTAR:

Que, la **UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS OCCIDENTE DE KENNEDY,** antes Hospital Occidente de Kennedy E.S.E., fusionado mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016 a la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E., celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con la Señora **LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA,** identificada con Cédula de Ciudadanía número **21233771**, quien prestó sus servicios como **ENFERMERO** en el **ÁREA DE ENFERMERIA,** sin que esto haya generado relación laboral entre las partes:

No. CONTRATO	VIGENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN (EN DÍAS)	VALOR TOTAL
5722	2012	21-Dic-12	20-Ene-13	30	2.086.000
1932	2013	07-May-13	30-Jun-13	54	4.172.000
2874	2013	01-Jul-13	31-Ago-13	60	4.172.000
4148	2013	01-Sep-13	31-Oct-13	60	4.172.000
5027	2013	01-Nov-13	31-Dic-13	60	4.172.000
575	2014	01-Ene-14	30-Abr-14	120	8.600.000
2334	2014	01-May-14	30-Jun-14	60	4.300.000
3567	2014	01-Jul-14	31-Jul-14	30	2.150.000
4494	2014	01-Ago-14	31-Ago-14	30	2.150.000
5299	2014	01-Sep-14	31-Oct-14	60	4.300.000
6558	2014	01-Nov-14	31-Dic-14	60	4.300.000
931	2015	01-Ene-15	28-Feb-15	58	4.300.000
1863	2015	01-Mar-15	30-Abr-15	60	4.300.000
2866	2015	01-May-15	30-Jun-15	60	5.120.000
4451	2015	01-Jul-15	31-Ago-15	60	5.120.000
5961	2015	01-Sep-15	30-Sep-15	30	2.560.000
7160	2015	01-Oct-15	30-Nov-15	60	5.120.000
8482	2015	01-Dic-15	31-Dic-15	30	2.560.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE SALUD
Hospital Occidente de Kennedy - Subred Sur Occidente E.S.E

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

SIG

No. CONTRATO	VIGENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN (EN DÍAS)	VALOR TOTAL
0219	2016	01-Ene-16	30-Abr-16	120	10.240.000
Adición 01 0219	2016	01-May-16	31-May-16	30	2.560.000

Se expide en Bogotá, Distrito Capital, a solicitud de la interesada, con base en la información existente en la Oficina Asesora Jurídica, Área de Contratación a los diez (10) días del mes de Junio de 2016.

RAMÓN SEGURA MOLINA
Profesional Universitario

Revisó: Ricardo Giraldo, Técnico II, Oficina Asesora Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., Unidad Prestadora Occidente de Kennedy.

Proyectó: Martha Rodríguez C., Auxiliar Administrativo, Área de Contratación, Oficina Asesora Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., Unidad Prestadora Occidente de Kennedy.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 21.233.771
LADINO ORJUELA
APELLIDOS
MARGARITA ROSA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1958
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
28-ABR-1977 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00132919-F-0021233771-20081202
0007397532A 1
1610001531

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14350237679

(415)7707212489984(8020) 000014350237679

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2123377 1	7	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	2123377 1	19770428

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Meta 50	Villavicencio 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LADINO	ORJUELA	MARGARITA	ROSA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Soacha 754

41. Dirección principal: CL 18 A 1 A ESTE 40

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
margaritarosaladino19@gmail.com		7114450	3123912857

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	20120924	7490	20120924	0010			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	12	5																								

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20150909

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-08-2017 02:40:37PM

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18-08-2017
Hora: 10:21:12 AM

CONTRIBUYENTE NIT 21233771-7 MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Información General

Dirección CL 18 A 1 A 40 ESTE

Teléfonos 7114450/3123912857

Dirección electrónica margaritarosaladino19@hotmail.com

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 24/09/2012

Soporte Inscripción 14601787

Fecha Inicio Actividades 24/09/2012

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Juridica PERSONA NATURAL

Régimen Tributario REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 86921-ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO (EXCEPTO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION QUE REALICEN LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, CON RECURSOS QUE PROVENGAN DEL SISTEMA GENERAL DE

Actividad 2: 74902-OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 17002164144

Fuente ICA TE TOCA

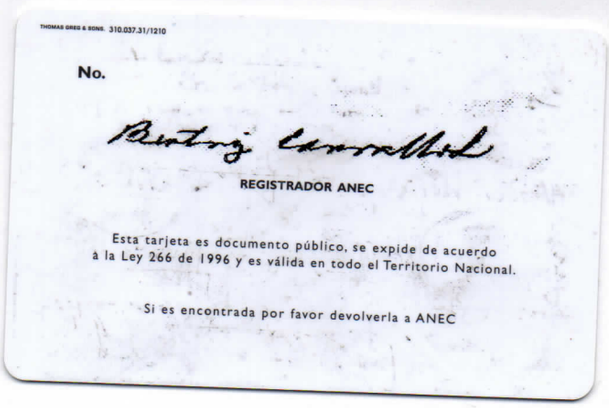
Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

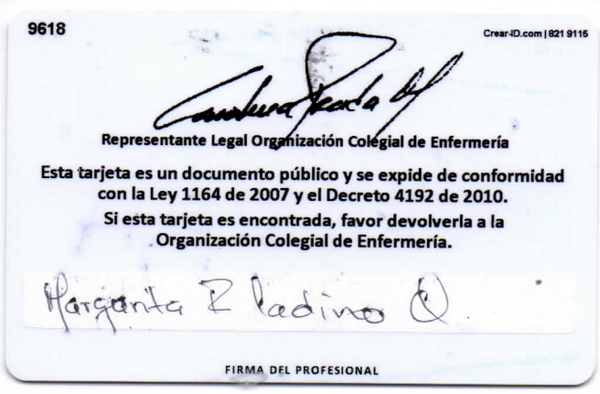
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CETIFICADO DE INSCRIPCION
24-10-2000
LADINO ORJUELA
MARGARITA ROSA
CC 21233771
SALUD
ENFERMERA(O)


REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)
Margarita R Ladino O
REGISTRADO
NOMBRE MARGARITA R. LADINO ORJUELA
C.C. 21.233.771 VILLAVICENCIO
UNIVERSIDAD JAVERIANA
RUN No. 05336
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO 27/AGO/2001
FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 27/AGO/2021


MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
ENFERMERA
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA
C.C. 21.233.771
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2000-08-25
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUN / ReTHUS: 2001-08-27


THOMAS GREG & SONS 310.037.31/1210
No.
REGISTRADOR ANEC
Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.
Si es encontrada por favor devolverla a ANEC


9618
Crear-ID.com | 821 9115
Representante Legal Organización Colegial de Enfermería
Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
Margarita R Ladino O
FIRMA DEL PROFESIONAL

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD

357

RESOLUCION NÚMERO 25- 2221 **DEL 2.000**

(04 OCT 2000)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional "

EL SECRETARIO DE SALUD

En cumplimiento al Decreto Número 1875 de agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956.

C O N S I D E R A N D O :

Que **MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA**, con cédula de ciudadanía No. **21.233.771 de Villavicencio (Meta)** , ha solicitado autorización del ejercicio Profesional como **ENFERMERA, según TITULO** que le otorgó **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Acta de Grado No. SG-3524 de fecha 25 de agosto del 2000.**

Que dicho título se encuentra debidamente registrado **al folio 13 del libro 25 de actas de grado por la Secretaría de la Universidad, Santafé de Bogotá, D.C. 8 de septiembre del 2000.**

Que de conformidad con la Ley 50 de 1981, Artículo 2, Parágrafo 3, Acuerdo No. 005 de 1999, del 1 de Septiembre de 1999, expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, presidido por el ICFES, y Resolución No. 01650 del 23 de junio de 2000, emanada del Ministerio de Salud, se autorizó la realización de un sorteo de plazas de **ENFERMERIA**, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizó el 31 de agosto de 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA,** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **21.233.771 de Villavicencio (Meta)** para ejercer la profesión de **ENFERMERA**, en el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 04 OCT 2000

OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ
Secretario de Salud

PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

OAMS/ PGRM/LuzMdryG

idime

24-E24-245920

Página N° : 1
Fecha ingreso : 31/08/2017 03:22:10 PM
Fecha impresion : 01/09/2017 02:08:11 AM

No. de Orden : E24-245920
Paciente : LADINO ORCUELA MARGARITA ROSA
Documento Id : 21233771
Empresa : POLICLINICO DEL SUR-RUBY ZARAS
Sede : LAB REFERENCIA

No. Interno : E24-245920
Edad : 59 a 4 m 12 d
Teléfono : 4480630
E-Mail : MARGARITAROSALADINO1
No. Autoriza: 1

HBSAC**

QUILEI2

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia

HORMONAS

HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS

HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS 1000 UI/L 0 - 0

Se sugiere correlacionar con historia clínica. Se sugiere correlacionar con historia clínica.
VALORES DE REFERENCIA:

No reactivo: Menor a 10
Reactivo: Mayor o igual a 10

CONTROL VACUNACION

Menor o igual a 10 Revacunación
10 - 100: Niveles de protección
Mayor de 100: Niveles de Inmunidad
Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

Valido: Reg 1014236762 DEINZ BLANCO VANEGAS

FIRMA

COORDINADOR LABORATORIO

LUIS FERNANDO VASQUEZ VALENCIA REG 15959351

Fase pre analitica muestra(s) remitida(s) por cliente externo (ver empresa en el encabezado)
Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte

DR. GUSTAVO CONTRERAS SALAMANCA

Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Carrera 21 Nº 25 - 16 Sur Bogotá. Tel: 2391845 – ecografíascolorcontreras@hotmail.com
Licencia Salud Ocupacional Resolución Nº 15006/2015 de Secretaria Salud Bogotá

EXAMEN MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Entidad Contratante: Subred Servicios de Salud Centroriente				
Fecha: Agosto 18/2017	Cargo: Enfermera Profesional			
Tipo de examen	Ingreso Si	Periódico —	Retiro —	Trabajo en alturas —

Trabajador

Apellidos: Ladino Orjuela	Nombres: Margarita Rosa		
ID: 21.233.771	Tel:	Sexo F.	Edad 59
Profesión: Enfermera Profesional.		Diestro Si	Zurdo —

A quien se le realizan los siguientes exámenes:

Médico Ocupacional Si	Audiometría —	Optometría —
Radiografía —	Electrocardiograma —	Espirometría —
Glicemia —	Colesterol , —	Triglicéridos —
Otros		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Apto con restricciones —	Puede continuar su labor —
Apto con restricciones que no limitan su labor —	Puede continuar con reubicación laboral —
Apto para el cargo Si	Examen de retiro satisfactorio —
Aplazado por restricciones —	Examen de retiro con patología —
Apto para trabajo en alturas. NO	No apto —

Restricciones médicas ocupacionales
No Presenta.

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Uso de elementos de protección personal Si	Valoración por: —
Hacer pausas activas. Si	Reubicación laboral temporal. —
Llevar estilo de vida saludable, dieta, ejercicio. Si	Rehabilitación ocupacional. —
Ingreso al sistema de vigilancia epidemiológica	Realización de pruebas complementarias —
Otras —	

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica Ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Dr. Gustavo Contreras
MÉDICO CIRUJANO - U. NAL.
Especialista Salud Ocupacional
Licencia S. O. Nº 15006/2015 S.D.S.

Médico Licencia en Salud Ocupacional

Margarita Ladino O.
21233771 Ulaó

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Certifico que no he omitido información sobre mis enfermedades y mi estado de salud.
TRABAJADOR EXAMINADO.

v 1- 2.017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 21.233.771

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33235872 - 17/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001113124CC21233771C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 21.233.771

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33235872 - 17/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001113124CC21233771C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

CERTIFICA

Que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 21.233.771 de Villavicencio, realizó y aprobó el curso de SOPORTE VITAL BASICO con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001113124CC21233771E.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
ESTRATÉGICO – GESTIÓN DE CALIDAD Y VOZ DEL USUARIO
FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA NATURAL

CÓDIGO: ET-CA-FT- 011
VERSIÓN: 02
FECHA: 2017-08-22

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT

FECHA:	2018-07-25	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA

Distiguido Cliente: Con el diligenciamiento de este formulario nos permitira adelantar el Proceso de Conocimiento del Cliente, de conformidad con el Numeral 5.2.2.2.2.1, de la Circular Externa No 009 de 2016, de la Superintendencia Nacional de Salud. La realizacion de este proceso es de caracter obligatorio para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, como entidad sometida al Control y Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, y forma parte de las Politicas de la Entidad enmarcadas dentro del Sistema de Administracion del Riesgo de Lavado de Activos y Financiacion del Terrorismo.

CLASE O TIPO DE VINCULACION LA EMPRESA (MARCA CON X)

PROVEEDOR	PARTICULAR	CONTRATISTA OPS	SERVIDOR PUBLICO	OTRO	CUAL:
X					

1. DATOS DE LA PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO:	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
LADINO	ORJUELA	MARGARITA	ROSA

TIPO DE IDENTIFICACION	No IDENTIFICACION	LUGAR EXPEDICION (Ciudad/Municipio)	FECHA EXPEDICION (AAAA/MM/DD)
C.C. X C.E. R.C. NUIP	21233771	VILLAVICENCIO	04/28/1977

PASAPORTE | OTRO | ES RESIDENTE EN COLOMBIA? SI NO

FECHA NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO (Ciudad/Municipio)	PAIS NACIMIENTO	NACIONALIDAD:
1958-05-19	VILLAVICENCIO (META)	COLOMBIA	COLOMBIANA

ESTADO CIVIL	PERSONA A CARGO	NUMERO DE HIJOS	TELEFONO CELULAR
SOLTERO(A) VIUDO(A) CASADO(A) DIVORCIADO(A) UNION LIBRE			3123912857

NIVEL DE ESTUDIOS / FORMACION ACADEMICA									PROFESION / OFICIO
MAGISTER	POSGRADO	UNIVERSITARIO	BACHILLER	OTRO	PRIMARIA	TECNICO	TECNOLOGO	CUAL:	
		X						ENFERMERA	ENFERMERA

DIRECCION RESIDENCIA:	CIUDAD RESIDENCIA	DEPARTAMENTO:	PAIS RESIDENCIA:	TELEFONO RESIDENCIA
CL 18 A1 A 40 ESTE	SOACHA	CUNDINAMARCA	COLOMBIANA	(57- 1) 7114450

margaritarosaladino19@gmail.com	PORTAL O PAGINA INTERNET	TIPO DE VIVIENDA		
		PROPIA X	FAMILIAR	ARRENDADA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (Si tiene)	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:	TELEFONO/FAX

2. DATOS DEL CONYUGE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO:	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	LUGAR EXPEDICION (Ciudad/Municipio)	FECHA EXPEDICION (AAAA/MM/DD)
C.C. C.E. R.C. NUIP			

PASAPORTE | OTRO CUAL: | ES RESIDENTE EN COLOMBIA: SI NO | NACIONALIDAD:

3. INFORMACIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA:

ASALARIADO	ESTUDIANTE	HOGAR	PENSIONADO X	CUAL:
SOCIO	CONTRATISTA X	COMERCIANTE	EMPLEADO PUBLICO	ENFERMERA
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	EMPLEADO SOCIO		OTRA.....	

INFORMACION TRIBUTARIA RESPONSABLE:	DECLARA RENTA		IVA		ICA		CODIGOS C I I U ACTIVIDAD ECONOMICA	
		SI X		SI		SI X	8692	
		NO		NO X		NO	PRINCIPAL: X	NDARIA:

GRAN CONTRIBUYENTE		AGENTE RETENEDOR		AGENTE AUTORETENEDOR	
SI	NO X		SI NO X		SI NO X

FUNCIONARIO PUBLICO		ADMINISTRA RECURSOS PUBLICOS		NOMBRE EMPRESA O NEGOCIO DONDE LABORA O DESARROLLA ACTIVIDAD ECONOMICA
SI	NO	SI	NO	

4. SOLO PARA INDEPENDIENTES O EMPLEADO SOCIO

NUMERO DE EMPLEADOS	VENTAS ANUALES	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	FECHA CONSTITUCION	TIPO SOCIEDAD

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		ACTIVOS		PASIVOS	
SALARIOS	$ 1.800.000	GASTOS FAMILIARES	$ 800.000	AHORROS	$ 20.000.000	SALDO HIPOTECA	$ 80.000.000
HONORARIOS	$ 2.800.000	ARRIENDOS		INVERSIONES		TARJETAS DE CREDITO	
ARRIENDOS		CUOTA VEHICULO	$ 300.000	VEHICULOS	$ 32.000.000	DEUDA VEHICULOS	
COMISIONES		CUOTA VIVIENDA	$ 690.000	PROPIEDADES	$ 80.000.000	DEUDAS TERCEROS	$ 26.000.000
OTROS INGRESOS*		OTROS EGRESOS*	$ 600.000	OTROS ACTIVOS*		OTROS PASIVOS*	
TOTAL INGRESOS	**$ 4.600.000**	**TOTAL EGRESOS**	**$ 2.390.000**	**TOTAL ACTIVOS**	**$132.000.000**	**TOTAL PASIVOS**	**$ 106.000.000**

DESCRIPCION OTROS INGRESOS	DESCRIPCION OTROS EGRESOS	DESCRIPCION OTROS ACTIVOS	DESCRIPCION OTROS PASIVOS

6. REFERENCIAS PERSONALES

(No debe ser familiar ni vivir con el Cliente o Cotraparte y debe ser localizable en Horario Laboral)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO:	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
BRITO	CARDONA	SANDRA	MILENA
DIRECCION	**CIUDAD/DEPARTAMENTO/PAIS**	**TIPO RELACION**	**TELEFONO FIJO Y / O EXTENSION/CELULAR**
KR 15A ESTE 13 B 49	SOACHA)	AMIGA	3134891021

7. REFERENCIA FINANCIERA

NOMBRE ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	NUMERO	SUCURSAL	TELEFONO

MANIFIESTA REALIZAR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA: **SI** **NO** ☒

NOMBRE ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	NUMERO	PAIS/CIUDAD	MONEDA	MONTO PROMEDIO
BANCOLOMBIA	NÓMINA AHORROS	221427449-65	COLOMBIA		
DAVIVIENDA	AHORROS	450170015561	COLOMBIA		

DESCRIPCION DEL TIPO DE OPERACIONES EN MONEDA EXTRAJERA REALIZADAS:

IMPORTACION ☐ EXPORTACION ☐ TRANSFERENCIAS ☐ PRESTAMOS ☐ PAGO SERVICIOS ☐ TRA ☐

CUAL:

8. DECLARACION DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE** con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":

1. Que los recursos que entregue y entregaré a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE** provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, profesión, negocio, etc.):

Profesional en enfermería con experencia en atención a los diferentes grupos etáreos (neonato, niño, adolescente,adulto,anciano,gestante, lactantes)

2. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilicita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)
3. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilicitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE se destinaran a actividades licitas.
5. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
6. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mi efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
7. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE.

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representacion Legal con vigencia no superior a noventa (90) dias, expedido por la Camara de Comercio.(Para Comerciantes)
2. Fotocopia del Registro Unico Tributario RUT.
3. Fotocopia Inscripcion en el Rit Distrital.
4. Fotocopia del documento de identificacion, ampliada al 150%.
5. Fotocopia Declaracion de Renta del ultimo periodo gravable declarado (si esta obligado a declarar)
6. Estados Financieros del ultimo periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados segun sea el caso.(Obligados a llevar contabilidad)
APODERADO: Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Publico.
NOTA: Todos los concepto de ingreso deben estar debidamente soportados.(Arrendamientos, venta activos, herencias, legados, donaciones, etc.)

10. AUTORIZACION REPORTE Y CONSULTA A LAS CENTRALES DE RIESGO.- AUTORIZACION EXPRESA PARA REPORTAR,CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICA, COMERCIAL, DE SERVICIOS, DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEBIDAMENTE FACULTADAS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAISES.

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estandares internacionales para la Prevencion y el Control del Lavado de Activos y la Financiacion del Terrorismo.
2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilizacion no requeriria de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.
3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se trataran observando las disposiciones legales vigentes.
4. Que los datos tambien seran tratados para fines comercials, razon por la cual procedo a emitir la siguiente:

AUTORIZACION

Para efectos de la presente autorización, entiéndase por LA ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, con Nit 900.959.051-7, ubicada en la Diagonal 34 No 5 - 4 3, teléfono 3 44 44 84 y/o cualquier entidad o Unidad Prestadora de Servicios de Salud, controlada directa o indirectamente por la misma Entidad antes mencionada.
Declaro expresamente:
A. Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestacón de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestacion de servicios de salud.
B. Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:
1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por le ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual, Servidor Publico, Contratista por OPS y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinacion de tarifas y analisis y seleccion de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidacion y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestion integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para accedere a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacion de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realizacion de encuestas sobre satisfaccion en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envio de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
2. El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finanlidades mencionadas a: a) Las peronas juridicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadodas de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y exteernos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebracion, ejecución, terminacion y liquidacion de contratos de compra-venta de bienes y servicios . d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebracion de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, ya cualquir otra persona juridica legalmente autorizada para la administracion de bases de datos para efectos de la prevension y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, asi como para la elaboracion de estudios técnicos y estadísticos.
4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACION A TERCEROS PAISES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.
5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me haran sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capitulo XI del Titulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacionalde Salud, exigen las mismas.
6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En onsecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mi.
8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LAS INFORMACION: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de los previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán : a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud ***(Diagonal 34 No 5 - 43 Bogotá DC, telefono 344 44 84 , e-mail sarlaft@subredcentrooriente.gov.co)*** y cualquier otra persona juridica legalmente autorizada para la administracion de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.***(INDICAR DIRECCION,CIUDAD, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO)***.
9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizao, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los terminos que nos fueron informados en el presente documento.
NOTA: Se desea ampliar esta información por favor visite: (www.subredcentrooriente.gov.co) en el Link " POLITICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES".

IX. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA Y VERIDICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

Margarita R. Ladino O.

Firma Cliente / Representante Legal



Huella Indice Derecho

X. INFORMACION DE ENTREVISTA				XI. INFORMACION DE VERIFICACION DE INFORMACION		

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional

CE-006 - 0000000100 – 2018

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21233771
NOMBRES Y APELLIDOS	Ladino Orjuela,Margarita Rosa
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Pensionado, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ladino Orjuela,Margarita Rosa, a los 24 días del mes de julio del año 2018.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yisseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº [redacted]**5097** **DE** 4 NOV 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

EL APODERADO LIQUIDADOR DE LA ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

En uso de las facultades legales que le otorga el Decreto Ley 1750 del 26 de Junio de 2003, el Decreto Ley 3202 del 24 de Agosto de 2007 y el decreto Ley 254 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ley 1750 de junio de 2003, se escindió el Instituto de Seguro Sociales y se crearon unas Empresas Sociales del Estado, entre ellas la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento hoy en Liquidación.

Que él artículo 17 del Decreto 1750 del 2003 dispone que: " los servidores públicos que a la entrada en vigencia del presente decreto se encontraban vinculados a Vicepresidencia de Prestación de Servicios de Salud, a las Clínicas y a los Centros de Atención Ambulatoria del Instituto de Seguros Sociales, quedarán automáticamente incorporados, sin solución de continuidad, en la planta de personal de las Empresas Sociales del Estado creadas por este decreto"

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 3202 del 24 de Agosto de 2007, ordenó la supresión y liquidación de la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Que de acuerdo al artículo 2º del Decreto No. 3202 del 24 de Agosto de 2007, la liquidación de la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO se someterá a las disposiciones del Decreto No. 3202 de 2007.

Que el artículo 1º del decreto Ley 254 de 2000 dispone que ese Decreto se aplica a las Entidades Públicas del orden Nacional, respecto de las cuales se haya ordenado su supresión o disolución, y en lo no previsto en el deberán aplicarse, en lo pertinente, las disposiciones del Estatuto orgánico del Sistema Financiero y del Código de Comercio sobre liquidación, en cuento sean compatibles con la naturaleza de la entidad.

Que el artículo 17 del decreto 3202 de 2007, dispone que la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION deberá conmutar las obligaciones pensionales en la parte que le corresponda a la entidad en liquidación, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1260 de 2000, reglamentario de la Ley 550 de 1999.

Que el Decreto 1260 de 2000 en su artículo 3º literal a), establece que la conmutación pensional total como mecanismos de normalización pensional podrás realizarse con el Instituto de Seguros Sociales.

Que el artículo 11 de Decreto Ley 254 de 2000 dispone el reconocimiento de la pensiones que se encuentren a cargo del órgano cuya liquidación se determine, estará a cargo de la entidad que señale el decreto que ordene su liquidación, la cual podrá desempeñar la mencionada función directa o indirectamente mediante convenio, según se disponga en el mismo decreto.

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº 5097 **DE** 4 NOV. 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

Que el Decreto Ley 3202 de 2007, no señaló una entidad que haga el reconocimiento de la pensiones por tanto, dicha función le corresponde cumplirla a la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN.

Que el parágrafo del artículo 22 del Decreto 2211 de 2004 dispone que de conformidad con lo establecido en los literales f) del artículo 116 y e) del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados respectivamente por los artículos 22 y 23 de la Ley 510 de 1999, en el proceso liquidatorio, los derechos laborales de los trabajadores gozan de la correspondiente protección legal y la nómina continuará pagándose normalmente, en la medida en que los recursos de la entidad lo permitan.

Que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, con Cedula de Ciudadanía 21,233,771, Auxiliar Servicios Asistenciales, Grado 20, Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver , 8 Horas diarias, E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, solicitó el reconocimiento de la pensión de jubilación, según petición 3575 del 12 de Marzo de 2008.

Que para tal efecto MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, acreditó tener la edad para el reconocimiento de la pensión de jubilación mediante la presentación del Registro Civil de Nacimiento expedido por la Notaría Primera de Villavicencio, en el que se precisa que nació 19 de Abril de 1958.

Que por otro lado, con los documentos pertinentes, se estableció que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, laboro en las siguientes entidades de derecho público las cuales concurrirán en el pago de la pensión:

ENTIDAD	**TOTAL DE DIAS**
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Del 03 de Junio de 1985 al 11 de Agosto de 1987 Menos Interrupciones : 0 días	789
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver Del 31 de Agosto de 1989 al 25 de Junio de 2003 Menos Interrupciones :0 días	4.974
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver Del 26 de Junio de 2003 al 30 de Septiembre de 2008 Menos Interrupciones :0 días	1.895
TOTAL DIAS	**7.658**

Que el artículo 21 del Decreto 1653 de 1977 dispone respecto de la acumulación de tiempo de servicios prestados sucesiva o alternativamente en las demás entidades de derecho público podrán acumularse para pensión de jubilación, y el monto correspondiente se

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

distribuirá en proporción al tiempo laborado en cada una de tales entidades. En este caso, la cuantía de la pensión será del setenta y cinco por ciento.

Que efectuada la liquidación de lo devengado en el periodo citado en el párrafo anterior, según los factores salariares previstos en el Decreto 1158 de 1994, ascendió a la suma indexada de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($177,109,435) dando un promedio mes UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1,475,912), y el setenta y cinco por ciento (75%) asciende a la suma de UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.106.934), cifra que esta a cargo de las entidades concurrentes y corresponde al valor mensual de la pensión de jubilación.

Que mediante comunicaciones del 04 de Febrero y 30 de Enero de 2008, el Instituto de Seguros Sociales y la Caja Nacional de Previsión Social certificaron que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA no recibe pensión alguna por cuenta de la Nación ni recibe recompensa alguna del Tesoro Nacional.

Que el valor a compartir debe ser cubierto a prorrata del tiempo servido en las entidades en las cuales el peticionario presto sus servicios, conforme a lo ordenado en la Ley 33 de 1985.

Que la concurrencia en el pago de la prestación será en la siguiente proporción, a partir del 19 de Abril de 2013, fecha en la cual la peticionaria cumple 55 años de edad :

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SEC.HDA.DISTRITAL –FONCEP)	789	10.30	$114.014
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	4.974	64.95	$718.954
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	24.75	$273.966
TOTALES	7.658	100	$1.106.934

Que hasta el 18 de Abril de 2013, el Seguro Social y la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, asumen la totalidad en la siguiente proporción:

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	4.974	72.41	$801.556
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	27.59	$305.378
TOTALES	6.869	100	$1.106.934

Que el proyecto de Resolución se consultó al Instituto de Seguros Sociales, según oficio No.8231 del 29 de Agosto de 2008, entidad que mediante comunicación No.8231-12256 del 01 de Octubre de 2008, acepto la cuota parte pensional.

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº DE

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

También se consulto a la Gerente de Pensiones de la Secretaria de Hacienda Distrital con oficio 6757 del 16 de JULIO de 2008 (F.88), entidad que respondió con oficio 2008EE10495 -0-1 del 13 de AGOSTO de 2008, OBJETANDO la cuota parte en consulta bajo el argumento que ***la cuota parte con la que debe concurrir esa entidad para la financiación de la pensión, debe ceñirse a los lineamientos del régimen general contenido en la ley 33 de 1985, aplicable en virtud del régimen de transición que previo la ley 100 de 1993, y que respeto de la edad exige el cumplimiento de los 55 años, independientemente de que se trate de mujer u hombre. Solo hasta tanto la señora MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA acredite el cumplimiento de los 55 años de edad, esto es el 19 de abril de 2003, es procedente la concurrencia con cuota parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-Foncep.***

El estudio y reconocimiento de la pensión de jubilación solicitada por ***MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA***, se hace con observancia de las circulares externas números 019 y 052 calendadas el 4 de Marzo y el 16 de julio de 2004 respectivamente, en las que el Ministerio de la Protección Social en conjunto con el Presidente del ISS, reglamentan el procedimiento de aplicación de la pensión de Jubilación a los extrabajadores del ISS incorporados como empleados públicos de las plantas de personal de las Empresas Sociales del Estado y en aplicación al régimen de transición del Decreto 1653 de 1977, el 75% del IBL de los factores Salariales del Decreto 1158 de 1994 por haber laborado en dos o mas Insituticones Oficiales.

Que esta Liquidadora con el objeto de evacuar esta petición y tomando una decisión de fondo, consulta con la sentencia T-235 de 2002 que establece: ***"PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN TRAMITE DE PENSIÓN. Alcance: La jurisprudencia constitucional ha venido afirmando que el principio de eficiencia no solamente tiene que ver con la eficacia y la adecuada atención, sino con la continuidad en la prestación del servicio (SU-562/99), esto es, particularmente importante tratándose de la salud. Se debe destacar que la eficiencia debe ser una característica de la gestión. La gestión implica una relación entre el Sistema de Seguridad Social y sus beneficiarios. La gestión exige una atención personalizada en torno a los derechos y necesidades de los usuarios y una sensibilidad social frente al entramado normativo para que el beneficiario no quede aprisionado en un laberinto burocrático. Hay acuerdo en la doctrina en que una protección extemporánea atenta contra la eficacia. Por tanto la demora permite la prosperidad de la tutela por violación del derecho de petición en relación con el derecho a la seguridad social. Por consiguiente es deber de los funcionarios del Estado concretar con prontitud en hechos positivos los derechos de la seguridad social. El impulso procesal le corresponde a las entidades gestoras porque no se trata de una administración rogada".***

BONOS PENSIONALES Y CUOTASPARTES. Normatividad Aplicable- Aplicación de normas anteriores a la Ley 100 de 1993 "***".....Hay lugar a la cuota parte, algo permitido por la ley 100 de 1993, la ley 499 de 1999 y el Decreto 13 de 2001...(...) Como las normas antes mencionadas no regulan la tramitación de las cuotas partes, se acude a la normalización anterior a la Ley 100 de 1993, respecto a la tramitación de la cuota parte, siempre y cuando el interesado esté cubierto por el régimen de transición que es el que permite la aplicación de la legislación preexistente".***

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, Vulneración Por No Reconocimiento Oportuno de pensión " ***El peticionario tiene el status de pensionado y por consiguiente un derecho***

LSML/MVL/CEJ/IBV/DPSO

RESOLUCIÓN Nº 5097 DE 04 NOV. 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

adquirido que no se le puede restringir en ningún aspecto *(subrayado nuestro). El no reconocimiento oportuno de la prestación constituye una clara violación al acceso a la pensión...(...) porque dicha violación está afectando también, por conexidad, los derechos fundamentales."*

Que es evidente la renuencia al reconocimiento de cuota parte de la entidad antes descrita (Secretaria de Hacienda del Distrito-Foncep) bajo el argumento que la peticionaria no cumple el requisito para al reconocimiento de una pensión legal, y como quiera que se trata de no violar derechos fundamentales, esta Liquidadora ordenará el reconocimiento de la pensión de jubilación a la ***señora MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA. Así lo hará saber y enviará copia del respectivo acto administrativo a la gerencia de Pensiones de la Secretaria de Hacienda Distrital-Foncep por los tiempos laborados por la peticionaria, haciéndole saber que en concreto la concurrencia es a partir del 19 de ABRIL de 2013, fecha en la cual la peticionaria cumple la edad de 55 años.*** (Subrayado nuestro) Las inconsistencias suscitadas por efectos de errores de forma serán subsanadas en los determinados momentos en que se compruebe tal error.

Que el valor de la pensión de la jubilación se reajustará en los términos y oportunidades señalados por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993 o por las normas que en futuro lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Que la prestación aquí reconocida tiene el carácter de compartida con la pensión vejez a cargo de la Administradora de Pensiones I.S.S y, por tanto, al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Sistema General de Pensiones, para el otorgamiento de la pensión de vejez, la citada Administradora asumirá su reconocimiento y pago, siendo cuenta del empleador jubilante, únicamente, la diferencia que resultare entre el valor de la pensión de vejez y el valor de la pensión de jubilación por él otorgada, si a ello hubiere lugar.

Que MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA se encuentra activo, prestando los servicios en la Unidad Hospitalaria Clínica San Pedro Claver, al cargo de Auxiliar Servicios Asistenciales, Grado 20, ocho (8) horas, de la Planta de Personal de la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA con cédula de ciudadanía 21,233,771, una pensión mensual vitalicia de jubilación en cuantía inicial de UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.106.934), valor que es equivalente al setenta y cinco por ciento (75%), del promedio de lo percibido en los diez (10) últimos años de servicio.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la Pensión de Jubilación reconocida en el Artículo anterior lo asume la E.S.E LUIS CARLOS GALAN EN LIQUIDACION y el SEGURO SOCIAL, según la siguiente distribución a partir del momento que acredite el retiro del servicio activo, fecha de inicio de la concurrencia al pago .

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº [redacted] **DE** NOV. 2008

5097

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

PARÁGRAFO SEGUNDO : hasta el 18 de Abril de 2013 el Seguro Social y la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, asumen la totalidad en la siguiente proporción :

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	4.974	72.41	$801.556
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	27.59	$305.378
TOTALES	6.869	100	$1.106.934

A partir del 19 de Abril de 2013, así :

ENTIDAD	DIAS	%	VALOR
SEC.HDA.DISTRITAL – FONCEP (SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD)	789	10.30	$114.014
SEGUROS SOCIAL	4.974	64.95	$718.954
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.895	24.75	$273.966
TOTALES	7.658	100	$1.106.934

Valor Total de la Pensión : ($1.106.934) UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.

ARTICULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política, artículo 4º de la Ley 151 de 1959, artículo 77 del Decreto reglamentario 1848 de 1969, y artículo 32 del Decreto 1042 de 1978, salvo las excepciones que contempla la Constitución y la Ley.

ARTICULO CUARTO: La pensión se pagara en la forma establecida en esta Resolución hasta cuando MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA acredite los requisitos exigidos en el Régimen de Prima Media con Prestación definida, para el otorgamiento de la pensión vejez. A partir de este reconocimiento, las entidades que hubieren afiliado para pensión a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, solamente pagaran la diferencia que resulta de restar de la pensión de jubilación, pensión de vejez, ajuste que se producirá en forme automática en la nómina de jubilados, por medio de la cual se reconoce la pensión de jubilación.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario de la pensión de jubilación o la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, al cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de vejez, acorde con lo previsto en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, quedan en la obligación de solicitar ante la Entidad Administradora de Pensiones del I.S.S., dicha prestación.

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN Nº [redacted] **DE** 04 NOV. 2008

5097

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación
MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA

ARTICULO SÉXTO: El retroactivo causado a partir de la fecha de reconocimiento de la pensión de vejez y hasta que se haga efectivo el pago de la mesada pensional por parte de la Administradora de Pensiones I.S.S., será girado a favor de la E.S.E Luis Carlos Galán sarmiento en Liquidación y, para ello, no requerirá autorización distinta y posterior a este acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Enviar copia de esta Resolución a cada entidad concurrente.

ARTICULO OCTAVO: Notificar el contenido de esta Resolución a MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra esta procede el recurso de reposición ante el Apoderado Especial del Liquidador de la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta providencia.

ARTICULO NOVENO: Interpuesto el recurso, se concederá en el efecto suspensivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del C.C.A.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE : 04 NOV. 2008
Dada en Bogotá D.C. a los :

DORA MAGDALENA SABOGAL DE URREGO
Apoderada Especial Liquidador

Proyectó y Elaboró: Diana Patricia Sánchez Ospina
Vo.Bo. : Luz Stella Mayorga Lozada
: Maria Victoria López
: Carme Elisa Jaramillo
: Juan Bautista Villafañe

29 de Octubre de 2008

LSML/MVL/CEJ/JBV/DPSO

Regresar

1 / 1

TEMPORALES UNO-A S.A

Nit. 830.058.387-6

Preselección,Selección,Contratación y Nomina del Personal en Misión. CO10/3658.

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la señora LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21,233,771 de VILLAVICENCIO, laboró en misión de nuestra organización, para la empresa usuaria HOSPITAL RAFAEL URIBE - HRUU - PIC UEL, por medio de un contrato de trabajo de obra o labor determinada, desde el día 4 de enero de 2012 hasta el dia 15 de octubre de 2012 desempeñando el cargo misional de PROFESIONAL, con una asignaciòn salarial de $1,800,000.00 Mcte

Seguidamente nuestro sistema reporta la existencia de los siguientes contratos de trabajo de obra o labor determinada, cada uno con causa y objeto independiente entre si, que el trabajador de la referencia subscribió con nuestra organización; todos debidamente liquidados a saber:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Desde el dia 16 de noviembre de 2011	hasta el 29 de noviembre de 2011
Desde el dia 4 de enero de 2012	hasta el 15 de octubre de 2012

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud de la interesada a los 13 dias del mes de Noviembre de 2015.

NOTA: CUALQUIER ANOTACIÓN EN LETRA IMPRENTA SOBRE EL PRESENTE CERTIFICADO ES INVALIDA

Atentamente,

TEMPORALES UNO-A BOGOTA S.A. NIT. 830.058.387-6 CARRERA 16 No. 36-09 PBX 320 09 77 FAX. 368 48 95

CATHERINE BERNAL MEJIA
Directora de Gestion Humana

Este documento digital cumple con el artículo 28 de la Ley 527 de 1999

Este certificado fue expedido a través de un sitio web, para verificar su validez comuniquese al departamento de gestión humana de Temporales Uno A. PBX: 57-1 -320 09 77.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

CÓDIGO: AP-IA-FT-024
VERSIÓN: 01
FECHA: 2017-08-04

DILIGENCIAR EN LETRA LEGIBLE

21233771	BOLIVAR
Numero de Documento	ARL

MARGARITA	ROSA	LADINO	ORJUELA
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

19/04/1958	VILLAVICENCIO	CL 18 A 1 A 40 ESTE SOACHA	7114450
F. Nacimiento dd/mm/aa	Ciudad de Nacimiento	Dirección de Residencia	Teléfono Fijo

SANITAS	PENSIONADA ISS	$2'800.000
EPS - Salud	AFP - Pensiones	Honorarios

ENFERMERA PROFESIONAL	
Objeto Contractual (Cargo)	Fecha Inicio del Contrato
margaritarosaladino19@gmail.com	3123912857
Correo Electrónico	Celular
Margarita R ladino O.	
Firma del Afliado	Firma y Nombre Supervisor del Contrato
	C.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 112685517

WEB
10:17:48

Bogotá DC, 24 de julio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21233771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

TENCIÓN :
STE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN ODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de julio de 2018, a las 10:20:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	21233771
Código de Verificación	21233771180724102057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2345184

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2018 - 10:19 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN** de VILLAVICENCIO

21233771

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

HELMULT DIONEY VALLEJO TUNJO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_XU6FZ_1910
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:21 horas del 24/07/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21233771**

Apellidos y Nombres: **LADINO ORJUELA MARGARITA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA 2017/08/17
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la señora MARGARITA ROSA LADINO ORJUELA
con Cédula de Ciudadanía número 21233771
de VILLAVICENCIO-META
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número	450170015561
Fecha Apertura	2000/02/07

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
0024 - OFICINA CENCOSUD METRO ALQUERIA